ANEXO:

PROGRAMAS DE TRANSICIÓN AL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PUBLICO (NICSP) DEL PLIEGO 003 MINISTERIO DE CULTURA.

INDICE:

1. Programa de Transición al Marco NICSP de la Unidad Ejecutora 001 – Ministerio de Cultura - Administración General [1363].

2. Programa de Transición al Marco NICSP de la Unidad Ejecutora 002 – MC – Cusco [1365].

3. Programa de Transición al Marco NICSP de la Unidad Ejecutora 003 – MC - Zona Arqueológica de Caral [1366].

4. Programa de Transición al Marco NICSP de la Unidad Ejecutora 005 – MC – Naylamp [1369].

5. Programa de Transición al Marco NICSP de la Unidad Ejecutora 007 – MC - Marcahuamachuco [1371].

6. Programa de Transición al Marco NICSP de la Unidad Ejecutora 008 – MC - Proyectos Especiales [1544].

7. Programa de Transición al Marco NICSP de la Unidad Ejecutora 009 – MC - La Libertad [1628].

8. Programa de Transición al Marco NICSP de la Unidad Ejecutora 010 – MC - Chankillo, Cuna de la Astronomía en Casma Y Nepeña [1751].

1. UNIDAD EJECUTORA 001 – MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACIÓN GENERAL [1363].

PERÚ | Ministerio de Cultura

PROGRAMA DE TRANSICIÓN AL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO

Sector : **CULTURA**
Entidad adoptante : **003 Ministerio de Cultura**
Nivel descentralizado u operativo : **001 Ministerio de Cultura - Administracion General**

Orden	Descripción de brecha contable (según diagnóstico)	Rubro contable	Importe ejecutado	Meta		Importe por ejecutar	Área responsable
				Acción para el cierre de brechas	Plazo		
1	**NICSP 1 - Párrafo 27:** Los estados financieros no fueron registrados, medidos y reconocidos conforme a las NICSP.	Estados Financieros	0.00	La Entidad, reconocerá y medirá activos, pasivos, ingresos y gastos conforme a las NICSP	31.12.2025	0.00	Oficina de Contabilidad
2	**NICSP 1 - Párrafo 28:** Los estados financieros registrados al cierre del 2023, no hicieron ninguna declaracion explicita de la aplicación de las NICSP.	Estados Financieros	0.00	Cuando la Unidad Ejecutora , adopte el marco NICSP , revelará en nota el cumplimiento de NICSP.	31.12.2026	0.00	Oficina de Contabilidad
3	**NICSP 1 - Párrafo 30:** Para la presentacion de los estados financieros del ejercicio anterior la entidad tomo en cuenta las politicas emitidas por el ente rector, debiendo ser aplicadas para el presente periodo en el marco de las NICSP.	Estados Financieros	0.00	La entidad aplicara en la elaboracion de los Estados Financieros las politicas establecidas por el ente rector en el marco del proceso de adopcion de las NICSP .	31.12.2025	0.00	Oficina de Contabilidad
4	**NICSP 3 - Párrafo 9:** La practica contable anterior estuvo basada en las disposiciones establecidas por el ente rector , por ejemplo El tratamiento contable para los gastos de estudios de preinversion se contabilizan como gasto de ejercicio según fue determiando sobre la base de la Directiva 005-2016-EF y entre otras como la Directiva de Cierre Contable.	Propiedad, Planta y Equipo	15,015.80	La Entidad establecera el tratamiento contable de los gastos de estudios de preinversión en el marco de lo establecido en la NICSP 17 Propiedad, Planta y Equipo y la R.D. N° 016-2023-EF/51.01	31.12.2024	0.00	Oficina de Contabilidad
5	**NICSP 9 - Párrafo 14:** Los Ingresos de servicios, alquiler y otros fueron reconocidos en los estados financieros al momento de la recaudacion.	Ingresos	0.00	Los ingresos por concepto de bienes y servicios serán reconocidos una vez que la entidad tenga el derecho a recibirlos y en cumplimiento a los criterios de reconocimiento de la NICSP 9	31.12.2025	0.00	Oficina de Tesorería
6	**NICSP 12 - Párrafo 17:** Los inventarios de la entidad fueron registrados en todos los casos al costo, no se considero para la distribucion de los mismos los criterios establecidos en la NICSP, como la comparación del menor valor entre el costo y el Costo corriente de reposicion.	Inventarios	0.00	La entidad debera considerar para la distribución de los inventarios los criterios establecidos en la NICSP.	31.12.2025	0.00	Oficina de Abastecimiento
7	**NICSP 12 - Párrafo 35:** El metodo de valuacion del inventario de bienes de almacen utilizado fue el metodo PEPS, sin embargo, la normatividad dispuesta por la DGCP en la RD N° 009-2024/51.01 con respecto a la valuación de inventarios, es el costo promedio ponderado.	Inventarios	0.00	La entidad debera aplicar de corresponder politicas de medición de acuerdo a lo establecido en la RD N° 009-2024/51.01 y la NICSP.	31.12.2025	0.00	Oficina de Abastecimiento
8	**NICSP 17 - Párrafo 14:** Los elementos de Propiedad, Planta y Equipo se reconocen conforme a lo establecido por la DGCP (Directiva N°005-2016-EF/51.01), sin considerar que la entidad reciba algún beneficio económico o potencial de servicio futuro, asi como también no fueron medidos de forma fiable su valor razonable.	Propiedad, Planta y Equipo	0.00	La entidad procederá a evaluar los criterios de reconocimientos de PPE establecidos en la NICSP 17 de los activos registrados en los estados financieros.	31.12.2026	0.00	Oficina de Abastecimiento / Oficina de Contabilidad
9	**NICSP 17 - Párrafo 19:** La entidad no evaluó el costo inicial de los Elementos de PPE de acuerdo a la NICSP 17, utilizando juicios personales relacionados a los Proyectos de inversión, debiendo ser reclasificados con la liquidacion financiera.	Propiedad, Planta y Equipo	0.00	La entidad procederá a evaluar el costo inicial y posterior establecidos en la NICSP 17 de los activos registrados en los estados financieros.	31.12.2026	0.00	Oficina de Abastecimiento / Unidad Ejecutora de Inversiones 001 / Oficina de Contabilidad
10	**NICSP 17 - Párrafo 30:** La entidad considera los Estudios de Pre inversion como costo de PPE en el marco la Directiva N° 005-2016-EF/51.01 "Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades gubernamentales".	Propiedad, Planta y Equipo	0.00	La entidad procederá a evaluar el costo de Propiedad, Planta y equipo establecidos en la NICSP 17 de los activos registrados en los estados financieros.	31.12.2025	0.00	Oficina de Abastecimiento

PERÚ Ministerio de Cultura

PROGRAMA DE TRANSICIÓN AL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO

Sector : **CULTURA**
Entidad adoptante : **003 Ministerio de Cultura**
Nivel descentralizado u operativo : **001 Ministerio de Cultura - Administracion General**

Orden	Descripción de brecha contable (según diagnóstico)	Rubro contable	Importe ejecutado	Meta		Importe por ejecutar	Área responsable
				Acción para el cierre de brechas	Plazo		
11	**NICSP 17 - Párrafo 43:** En la entidad, no existe una evaluacion y/o reconocimiento de perdidas por deteriodo a los Elemento de PPE.	Propiedad, Planta y Equipo	0.00	La entidad debera evaluar y medir sus elementos de PPE al costo menos su depreciacion y deterioro, teniendo en cuenta que debera realizarlo al menos una vez al año, siempre que exista indicios de deterioro para su reconocimiento en atencion a lo señalado en la NICSP 17.	31.12.2026	0.00	Oficina de Abastecimiento
12	**NICSP 17 - Párrafo 67:** En relacion a los elementos de PPE, la entidad no cumplió con realizar las revisiones anuales del valor residual y de la vida útil señaladas en la R.D. N° 016-2023-EF/51.01.	Propiedad, Planta y Equipo	5,415,965.54	La entidad debera evaluar y revisar el valor residual y la vida util de los activos que tengan valor S/ 1.00, para determinar si seran usados toda su vida util o se realizará una mejor estimación al valor residual.	31.12.2026	0.00	Oficina de Abastecimiento
13	**NICSP 17 - Párrafo 82:** La entidad no da de baja por dispocion del elemento de PPE, los importes de los sobrantes y faltantes obtenidos en el Inventario Fisico de Bienes Muebles.	Propiedad, Planta y Equipo	0.00	La entidad debera evaluar y revelar los sobrantes y faltantes obtenidos por el Inventario Fisico de Bienes Muebles.	31.12.2025	0.00	Oficina de Abastecimiento / Oficina de Contabilidad
14	**NICSP 17 - Párrafo 88:** En relación a los bienes de PPE, la entidad no ha cumplido con revelar la información requerida por la NICSP 17, salvo lo concerniente al porcentaje de depreciaciones y a la información solicitada en el reporte: AF-2.	Propiedad, Planta y Equipo	0.00	La entidad debera revelar para cada elemento de la PPE la información requerida por la NICSP 17.	31.12.2025	0.00	Oficina de Abastecimiento / Oficina de Contabilidad
15	**NICSP 17 - Párrafo 88:** La entidad tiene demandas judiciales en cuentas de orden que se encuentran en primera y segunda instancia las cuales difieren de lo señalado en las disposiciones de la RD N° 016-2023-EF/51.01	Sentencias Judiciales	0.00	La entidad debera reconocer las provisiones de acuerdo a las condiciones establecidas en la NICSP 19 y las disposiciones establecidas en la R.D. N° 016-2023-EF/51.01	31.12.2025	0.00	Procuraduria Publica / Oficina de Contabilidad
16	**NICSP 19 - Párrafo 39:** La entidad no registra las multas en cobranza coactiva y fraccionamiento en el marco de lo establecido por la R.D. N° 016-2023-EF/51.01		0.00	La entidad debera reconocer los activos contingentes de acuerdo a las condiciones establecidas en la NICSP 19 y las disposiciones establecidas en la R.D. N° 016-2023-EF/51.01	31.12.2025	0.00	Oficina de Ejecucion Coactiva / Oficina de Contabilidad
17	**NICSP 21 - Párrafo 26:** La entidad no tienen registrado el deterioro de los activos no generadores de efectivo.	Activos	0.00	La entidad debera evaluar y registrar a la fecha de presentación si existe indicios del deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo.	31.12.2026	0.00	Oficina de Abastecimiento
18	**NICSP 21 - Párrafo 26A:** La entidad no ha comprobado si los activos intangibles generados internamentre a la fecha se ha deteriorado su valor.	Activos Intangibles	0.00	La entidad debera evaluar y registrar a la fecha de presentación si existe indicios del deterioro del valor de los activos intangibles.	31.12.2025	0.00	Oficina General de Estadística y Tecnologías de Información y Comunicaciones
19	**NICSP 31 - Párrafo 28:** La entidad posee activos intangibles que vienen de periodos anteriores (2013-2016) que no cumplen los criterios de reconocimiento y su costo es menos al 1/4 UIT.	Activos Intangibles	0.00	La entidad debera evaluar y reconocer los activos intangibles por sus probables beneficios económicos futuros o su potencial de servicios, y a su valor razonable o costo que pueda ser medido de manera fiable en el marco de lo señalado en la NICSP 31	31.12.2025	0.00	Oficina General de Estadística y Tecnologías de Información y Comunicaciones
20	**NICSP 31 - Párrafo 40:** La entidad no contabiliza los desembolsos por investigacion o desarrollo de los activos intangibles en proceso.	Activos Intangibles	0.00	La entidad debera evaluar y reconocer los desembolsos por gastos de investigacion o desarrollo segun cumpla los criterios de reconocimiento establecidos en la NICSP 31	31.12.2025	0.00	Oficina General de Estadística y Tecnologías de Información y Comunicaciones
21	**NICSP 31 - Párrafo 55**: La entidad no ha demostrado los extremos señalados en la NICSP y no reconoce los activos intangibles en proceso de desarrollo.	Activos Intangibles	0.00	La entidad debera evaluar y reconocer los desembolsos por gastos de investigacion o desarrollo segun cumpla los criterios de reconocimiento establecidos en la NICSP 31	31.12.2025	0.00	Oficina General de Estadística y Tecnologías de Información y Comunicaciones

PERÚ Ministerio de Cultura

PROGRAMA DE TRANSICIÓN AL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO

Sector : **CULTURA**
Entidad adoptante : **003 Ministerio de Cultura**
Nivel descentralizado u operativo : **001 Ministerio de Cultura - Administracion General**

Orden	Descripción de brecha contable (según diagnóstico)	Rubro contable	Importe ejecutado	Meta		Importe por ejecutar	Área responsable
				Acción para el cierre de brechas	Plazo		
22	**NICSP 31 - Párrafo 99:** La entidad posee activos intangibles que vienen de periodos anteriores cuyo valor residual es nulo, distinto a lo señalado en la R.D. N° 009-2024-EF/51.01.	Activos Intangibles	1,137,333.60	La entidad debera evaluar el valor residual de los activos intangibles regisrados en los estados financieros en atencion a lo señalado en la R.D. N° 009-2024-EF/51.01.	31.12.2025	0.00	Oficina General de Estadística y Tecnologías de Información y Comunicaciones / Oficina de Contabilidad
23	**NICSP 31 - Párrafo 111**: La entidad tiene activos intangibles que no generan beneficio económico o potencial de servicio futuro por su uso o disposición debiendo ser dados de baja.	Activos Intangibles	0.00	La entidad debera evaluar los activos intangibles que no cumplen los criterios de reconocimiento establecidos en la NICSP 31 para su registro de baja, en atencion a lo señalado en la R.D. N° 009-2024-EF/51.01.	31.12.2025	0.00	Oficina General de Estadística y Tecnologías de Información y Comunicaciones / Oficina de Contabilidad
24	**NICSP 31 - Párrafo 117:** La entidad no ha evaluado las perdidas por deterioro del intangible.	Activos Intangibles	0.00	La entidad debera evaluar el deterioro de los activos intangibles regisrados en los estados financieros en atencion a lo señalado en la R.D. N° 009-2024-EF/51.01 y la NICSP 31.	31.12.2025	0.00	Oficina General de Estadística y Tecnologías de Información y Comunicaciones

Juan Pablo de la Cruz Cubillas
Director de la Oficina de Contabilidad

Marco Antonio Rios Naventa
Equipo de Integración Contable

Carmen Rosa Valqui Cordova
Equipo de Integración Contable

Fioralva Mirta Ramirez Janampa
Equipo de Integración Contable

Alfonso Mariano Ruiz Paetan
Equipo de Integración Contable

Erika Juscamaita Medina
Equipo de Integración Contable

2. UNIDAD EJECUTORA 002 – MC – CUSCO [1365].

Programa de Transición al Marco NICSP

Sector: CULTURA
Entidad Adoptante: MINISTERIO DE CULTURA
Nivel Descentralizado: UE MC-CUSCO

Orden	Descripción de brecha contable (según diagnostico)	Rubro Contable	Importe Ejecutado	Meta		Importe por Ejecutar	Área Responsable
				Acción para el cierre de brechas	Plazo		
1	**NICSP 1 Presentación de Estados Financieros:** **Párrafo 27:** Los Estados Financieros se encuentran en proceso de ser registrados, medidos y reconocidos conforme a las NIC_SP	Varios	0.00	La UE, reconocerá y medirá activos, pasivos, ingresos y gastos conforme a las NICSP	31/12/2025	0.00	Área de Contabilidad
2	**NICSP 1 Presentación de Estados Financieros:** **Párrafo 28:** Nuestra entidad se encuentra en proceso de transición, la cuál culminara el 31/12/2026.	Varios	0.00	Cuando la UE, adopte el marco NICSP, revelará en nota el cumplimiento de NICSP	31/12/2026	0.00	Área de Contabilidad
3	**NICSP 1 Presentación de Estados Financieros:** **Párrafo 30:** Para la preparación de Estados Financieros la entidad tomo en cuenta las política internas no acorde a las NIC_SP	Varios	0.00	La UE, aplicará las políticas contables establecidas en las NICSP	31/12/2026	0.00	Área de Contabilidad
4	**NICSP 3 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores:** **Párrafo 9:** La practica contable anterior estuvo basada en las disposiciones establecidas por el ente rector, por ejemplo la PPE fue determiando sobre la base de la Directiva 005-2016-EF "Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades gubernamentales" y otras como la Directiva de Cierre Contable.	Propiedades, Planta y Equipo	0.00	La entidad adoptará como políticas contables las establecidas en el marco NICSP.	31/12/2025	0.00	Áreas: Contabilidad, Patrimonio, Informática y RRHH.
5	**NICSP 3 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores:** **Párrafo 47:** El tratamiento contable para los gastos de estudios de pre inversión se contabilizan como gasto de ejercicio según segun la Directiva N° 005-2016-EF/51.01 "Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades gubernamentales"	Cuentas por Cobrar	8,888,788.76	La entidad por inexistencia de una NICSP, adoptará las políticas del marco NICSP.	31/12/2025	8,888,788.76	Áreas: Contabilidad y Obras
6	**NICSP 9 Ingresos de Transacciones con Contraprestación:** **Párrafo 14:** La brecha contable se debe a que los ingresos por la prestación de servicios (venta de boletos a los diferentes parques arqueológicos) se reconocieron en los estados financieros de acuerdo a la recaudación del mismo, es decir, base caja, no se considero la base de acumulación o devengo.	Cuentas por Cobrar	0.00	Los ingresos por concepto de servicios serán reconocidos en aplicación a la NICSP 9.	31/12/2025	0.00	Áreas: Contabilidad y Tesorería
7	**NICSP 9 Ingresos de Transacciones con Contraprestación:** **Párrafo 19:** Los ingresos de la entidad se reconocieron en el momento en que se recibieron los mismos. No se realizaron análisis en relación a la efectivización de los servicios prestados para el reconocimiento como ingresos.	Cuentas por Cobrar	0.00	Los ingresos por concepto de servicios serán reconocidos en aplicación a la NICSP 9.	31/12/2025	0.00	Áreas: Contabilidad y Tesorería
8	**NICSP 12 Inventarios:** **Párrafo 17:** Los inventarios de la entidad fueron registrados en todos los casos al costo, no se considero para la distribución de los mismos los criterios establecidos en la NICSP	Inventarios	0.00	La entidad valorará los inventarios que están destinados para la distribución en adopción a las politicas del Marco de las NICSP.	31/12/2026	0.00	Área de Abastecimientos
9	**NICSP 12 Inventarios:** **Párrafo 35:** Según la normatividad dispuesta por la DGCP en la RD N° 009-2024/51.01 respecto a la valuación de inventarios, es el costo promedio ponderado.	Inventarios	0.00	La entidad valorará los inventarios que están destinados para la distribución en adopción a las politicas del Marco de las NICSP.	31/12/2025	0.00	Área de Abastecimientos

Orden	Descripción de brecha contable (según diagnostico)	Rubro Contable	Importe Ejecutado	Acción para el cierre de brechas	Plazo	Importe por Ejecutar	Área Responsable
10	**NICSP 17 Propiedades, planta y equipo:** **Párrafo 14:** La brecha contable se debe a que la entidad se encuentra en proceso de reconocimiento de las partidas que representan inversiones en proyectos que puedan resultar en activos o gastos.	Propiedades, planta y equipo	0.00	La entidad revelará de corresponder las políticas de medición y otros, respecto a los inventarios de proyectos de inversión	31/12/2025	0.00	Áreas: Contabilidad y Obras
11	**NICSP 17 Propiedades, planta y equipo:** **Párrafo 19:** La Entidad se encuentra en proceso de evaluacion del costo inicial de los Elementos de PPE de acuerdo a la NICSP 17, utilizando juicios personales relacionados a los Proyectos de inversión, debiendo ser reclasificados con la liquidación financiera.	Propiedades, planta y equipo	0.00	La entidad revelará hechos que implican ajustes de importancia relativa	31/12/2025	0.00	Área de contabilidad Área de obras
12	**NICSP 17 Propiedades, planta y equipo:** **Párrafo 30:** La entidad considero los Estudios de Pre inversión como costo de PPE en el marco la Directiva N° 005-2016-EF/51.01 "Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades gubernamentales"	Propiedades, planta y equipo	0.00	La entidad revelará hechos que implican ajustes de importancia relativa	31/12/2025	0.00	Áreas: Contabilidad y Obras
13	**NICSP 17 Propiedades, planta y equipo:** **Párrafo 43:** En la Entidad se encuentra en proceso de evaluación y/o reconocimiento de perdidas por deterioro a los Elemento de PPE.	Propiedades, planta y equipo	0.00	La entidad de encontrar propiedades en deterioro realizará el reconocimiento de conformidad a la NICSP 17	31/12/2025		Áreas: Contabilidad y Obras
14	**NICSP 17 Propiedades, planta y equipo:** **Párrafo 88:** En relación a los bienes de PPE, la entidad no ha cumplido con revelar la información requerida por la NICSP 17, salvo lo concerniente al porcentaje de depreciaciones y a la información solicitada en el reporte: AF-2.	Propiedades, planta y equipo	0.00	La entidad medirá los elementos de PPE al costo tal cual la NICSP 17	31/12/2026	0.00	Áreas: Contabilidad y Obras
15	**NICSP 21 Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo:** **Párrafo 26:** La entidad esta en proceso de registro para el deterioro de los activos no generadores de efectivo.	Varios	0.00	La UE determinara el deterioro de los activos y pasivos conforme a las NICSP	31/12/2026	0.00	Áreas: Contabilidad y Obras
16	**NICSP 21 Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo:** **Párrafo 26A:** La entidad se encuentra en proceso de evaluación si los activos intangibles generados internamente a la fecha se ha deteriorado su valor	Varios	0.00	La UE determinara el deterioro de los activos y pasivos conforme a las NICSP	31/12/2026	0.00	Áreas: Contabilidad y Obras
17	**NICSP 31 Activos Intangibles:** **Párrafo 99:** La entidad posee activos intangibles que vienen de periodos anteriores cuyo valor residual es nulo, distinto a lo señalado en la R.D. N° 009-2024-EF/51.01	Otros Activos	0.00	La UE, reconocerá y medirá activos intangibles conforme a las NICSP	31/12/2025	0.00	Áreas: Contabilidad e Informática
18	**NICSP 31 Activos Intangibles:** **Párrafo 111:** La entidad tiene activos intangibles que no generan beneficio económico o potencial de servicio futuro por su uso o disposición debiendo ser dados de baja.	Otros Activos	0.00	La UE, reconocerá y medirá activos intangibles conforme a las NICSP	31/12/2025	0.00	Áreas: Contabilidad e Informática
19	**NICSP 31 Activos Intangibles:** **Párrafo 117:** La entidad está en transición a las NIC SP y serán evaluadas las perdidas por deterioro del intangible	Otros Activos	0.00	La UE, reconocerá y medirá activos intangibles conforme a las NICSP	31/12/2025	0.00	Áreas: Contabilidad e Informática

3. UNIDAD EJECUTORA 003 – MC - ZONA ARQUEOLÓGICA DE CARAL [1366].

PROGRAMA DE TRANSICIÓN AL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO

Sector: Ministerio de Cultura
Entidad adoptante: Zona Arqueológica Caral
Nivel descentralizado u operativo: Unidad Ejecutora 003

				Meta			
Orden	Descripción de brecha contable	Rubro contable	Importe ejecutado	Acción para el cierre de brechas	Plazo	Importe por ejecutar	Área responsable
01	p. 21 (NICSP 1) Los Estados Financieros junto con sus Notas e información comparativa, aún no están plenamente desarrollados conforme a los requerimientos de la Norma Internacional de Contabilidad para el Sector Público Nro.1 (NICSP 1) y a los formatos incluidos en la Resolución Directoral N.°007-2024-EF/51.01 (Anexo 3 y 4), ya que la Entidad se encuentra en un proceso de transición.	Estados Financieros (NICSP 1)	-	La Entidad deberá presentar un conjunto completo de estados financieros de acuerdo a la Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público Nro.1 (NICSP 1) y a los formatos incluidos en la Resolución Directoral N.°007-2024-EF/51.01 (Anexo 3 y 4), los cuales comprenden: (a) un estado de situación financiera; (b) un estado de rendimiento financiero; (c) un estado de cambios en los activos netos/patrimonio; (d) un estado de flujos de efectivo; (e) cuando la Entidad ponga a disposición pública su presupuesto aprobado, una comparación del presupuesto y los importes reales, ya sea como un estado financiero adicional separado o como una columna del	6 meses	-	▪ Oficina de Contabilidad

Orden	Descripción de brecha contable	Rubro contable	Importe ejecutado	Meta Acción para el cierre de brechas	Plazo	Importe por ejecutar	Área responsable
				presupuesto en los estados financieros; (f) notas, en las que se incluya un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas; y (g) información comparativa con respecto al periodo inmediato anterior como se especifica en los párrafos 53 y 53A de la NICSP 1.			
02	p. 27 (NICSP 1) Los Estados Financieros junto con sus Notas e información comparativa, aún no se presentan razonablemente conforme a los requerimientos de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), ya que la Entidad se encuentra en un proceso de transición.	Estados Financieros (NICSP 1)	-	Durante el proceso de transición la Entidad deberá realizar las siguientes acciones para presentar los Estados Financieros de manera razonable: (a) Asegurarse de que los Estados Financieros se preparen de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), así como los pronunciamientos técnicos que emite la Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP). (b) Implementar políticas contables consistentes y apropiadas para la Entidad. Las decisiones contables deben basarse en principios sólidos y aplicarse uniformemente a lo largo del tiempo.	24 meses	-	▪ Oficina de Contabilidad

Orden	Descripción de brecha contable	Rubro contable	Importe ejecutado	Meta Acción para el cierre de brechas	Plazo	Importe por ejecutar	Área responsable
				(c) Es fundamental que todas las transacciones financieras sean registradas adecuadamente y a tiempo, siguiendo los criterios de reconocimiento y medición de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP). Esto incluye el registro de activos, pasivos, ingresos y gastos. (d) Las transacciones y saldos deben medirse con exactitud, utilizando los métodos adecuados, como valor razonable, costo histórico, valor en uso, entre otros, según lo que exija la norma específica. (e) Uso de estimaciones contables razonables: Algunas partidas de los estados financieros requieren estimaciones contables (por ejemplo, deterioro de activos, provisiones, valor razonable). Es crucial que las estimaciones estén basadas en datos fiables y técnicas de valoración adecuadas. (f) Proporcionar información financiera comparativa para los períodos anteriores es esencial para evaluar la razonabilidad de la información actual. Es necesario que se presenten los			

Orden	Descripción de brecha contable	Rubro contable	Importe ejecutado	Meta Acción para el cierre de brechas	Plazo	Importe por ejecutar	Área responsable
				estados financieros de periodos previos ajustados, cuando sea necesario, para permitir comparaciones razonables. (g) Las políticas contables y las bases de estimación deben aplicarse de manera consistente entre los periodos, salvo que haya un cambio justificado. Si hay cambios en las políticas contables, deben ser revelados claramente en las notas a los estados financieros. (h) Notas explicativas claras y completas: Las notas a los estados financieros son clave para asegurar que los usuarios de los estados financieros comprendan plenamente la situación financiera de la Entidad. Las notas deben explicar adecuadamente las políticas contables utilizadas, las estimaciones y juicios significativos, y cualquier cambio relevante en la información financiera. (i) Divulgación de riesgos y contingencias: Es importante revelar los riesgos financieros, contingencias legales y otros eventos inciertos que puedan			

Orden	Descripción de brecha contable	Rubro contable	Importe ejecutado	Meta Acción para el cierre de brechas	Plazo	Importe por ejecutar	Área responsable
				afectar a la Entidad, siguiendo las exigencias de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) relevantes (por ejemplo, provisiones, activos contingentes, pasivos contingentes, etc.).			
03	p. 28 (NICSP 1) La Entidad aún no puede realizar una afirmación explícita e incondicional sobre el cumplimiento con el Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) en sus Notas contables, debido a que la Entidad se encuentra en un proceso de transición.	Estados Financieros (NICSP 1)	-	Durante el proceso de transición, la Entidad deberá llevar a cabo las siguientes acciones con el objetivo de poder emitir una afirmación explícita e incondicional sobre el cumplimiento del Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP): (a) Completar la adopción de las NICSP en todas las áreas. (b) Revisar y ajustar las políticas y procedimientos contables. (c) Revisar y ajustar la información financiera comparativa. (d) Asegurarse de que las Notas a los Estados Financieros revelen toda la información relevante. Estas acciones permitirán a la Entidad finalizar el proceso de	24 meses	-	▪ Oficina de Contabilidad

Orden	Descripción de brecha contable	Rubro contable	Importe ejecutado	Meta Acción para el cierre de brechas	Plazo	Importe por ejecutar	Área responsable
				transición y cumplir plenamente con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).			
04	p. 127 (NICSP 1) La Entidad no ha corregido políticas contables inadecuadas que pudieran estar utilizando y que no están alineadas conforme a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), ya que actualmente se encuentra en proceso de transición hacia su adopción.	Estados Financieros (NICSP 1)	-	Durante el proceso de transición, la Entidad deberá implementar las siguientes acciones para corregir las políticas contables inadecuadas que aún esté aplicando y que no se encuentran alineadas con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP): (a) Realizar una evaluación integral de todas las políticas contables vigentes en la Entidad para identificar aquellas que no estén alineadas con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP). (b) Modificar o reemplazar aquellas políticas contables que no cumplan con los lineamientos de las NICSP, asegurando su correcta alineación con las normas aplicables. Implementar nuevas políticas en áreas clave, como el tratamiento de activos, pasivos, ingresos y gastos. (c) Realizar pruebas internas para validar que la implementación de	24 meses	-	▪ Oficina de Contabilidad

Orden	Descripción de brecha contable	Rubro contable	Importe ejecutado	Meta Acción para el cierre de brechas	Plazo	Importe por ejecutar	Área responsable
				las nuevas políticas contables se ajuste a los criterios de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP). Esto puede incluir simulaciones contables o revisiones de muestras para garantizar la correcta aplicación de las políticas. (d) Informar a los usuarios de los estados financieros, a través de las notas explicativas, sobre los cambios en las políticas contables realizados durante la transición hacia la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), incluyendo el impacto de estos ajustes en los Estados Financieros.			
05	p. 140 (NICSP 1) La Entidad no revela adecuadamente su Nota 2, apartado "b. Uso de juicios y estimaciones", dado que aún no están plenamente alineadas con los requisitos de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), debido a que se encuentra en un proceso de transición. ** *La revelación sobre el uso de juicios y estimaciones se refiere a la necesidad de que*	Estados Financieros (NICSP 1)	-	Durante el proceso de transición, la Entidad deberá realizar las siguientes acciones para que la declaración de "Uso de juicios y estimaciones" se revelen de acuerdo a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP): (a) Identificación de Supuestos y Estimaciones Claves: La entidad debe comenzar por identificar	6 meses	-	▪ Oficina de Contabilidad

Orden	Descripción de brecha contable	Rubro contable	Importe ejecutado	Meta Acción para el cierre de brechas	Plazo	Importe por ejecutar	Área responsable
	una Entidad proporcione información detallada sobre las decisiones y juicios significativos que ha tomado al preparar sus estados financieros, así como sobre las estimaciones que ha utilizado. Esta revelación es crucial porque muchos elementos en los estados financieros requieren que la Administración realice juicios y estimaciones debido a la naturaleza incierta de los eventos futuros. *Las estimaciones en relación a los estados financieros están referidas a:* *- Las pérdidas crediticias esperadas de las cuentas por cobrar,* *- La desvalorización de existencias,* *- La vida útil y valor recuperable de las propiedades, planta y equipo e intangibles,* *- Medición del valor razonable de activos y pasivos financieros.* *- Otras estimaciones.*			todas las áreas en sus estados financieros que requieran el uso de supuestos significativos y estimaciones clave para la valoración de activos y pasivos, tales como la depreciación de activos, el deterioro de valor, provisiones, y obligaciones futuras. Estos supuestos deben ser revisados y actualizados periódicamente. (b) Asegurar que en las notas a los estados financieros se incluyan las revelaciones detalladas sobre: - Los supuestos clave que pueden llevar a ajustes significativos en las partidas de activos o pasivos. - La naturaleza de las incertidumbres asociadas con las estimaciones. - El valor en libros de los activos o pasivos que podrían verse afectados por estos ajustes. - Las fuentes de incertidumbre más relevantes en la fecha de presentación de los estados financieros.			

Orden	Descripción de brecha contable	Rubro contable	Importe ejecutado	Meta Acción para el cierre de brechas	Plazo	Importe por ejecutar	Área responsable
06	p. 39 (NICSP 9) Los Ingresos de Transacciones con contraprestación no se han revelado de manera adecuada por parte de la Entidad, en cumplimiento con los requisitos establecidos en la Norma Internacional de Contabilidad para el Sector Público N.° 9 (NICSP 9).	Ingresos no tributarios (NICSP 9)	-	Durante el proceso de transición, la Entidad deberá realizar las siguientes acciones para revelar los Ingresos de Transacciones con contraprestación, el cual debe incluir: (a) Las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos. (b) La cuantía de cada categoría significativa de ingresos reconocida durante el período. (c) Una clasificación más clara de los ingresos en función de las categorías establecidas por la NICSP 9.	6 meses	-	▪ Oficina de Contabilidad
07	p. 15 (NICSP 12) La Entidad no ha llevado a cabo la evaluación de la medición posterior de los Inventarios, comparando el costo con el valor neto realizable, tomando el menor valor, de acuerdo con los requerimientos establecidos por las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), ya que actualmente se encuentra en un proceso de transición.	Inventarios (NICSP 12)	-	Durante el proceso de transición, la Entidad deberá realizar las siguientes acciones para medir correctamente los Inventarios al final de cada periodo, el cual debe incluir: (a) Una evaluación de los inventarios, comparando el costo de adquisición y el valor realizable neto, tomando el que sea menor. (Solo aplicable a los inventarios que son para la venta, en caso de bienes de consumo se medirán solo al costo).	6 meses	-	▪ Oficina de Contabilidad

Unidad Ejecutora 003 - Zona Arqueológica Caral
UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
M.C.

Unidad Ejecutora 003 - Zona Arqueológica Caral
PROYECTOS Y COOPERACIÓN TÉCNICA
M.C.

UNIDAD EJECUTORA 003-ZONA ARQUEOLÓGICA CARAL
Area de Control Patrimonial
MC

Unidad Ejecutora 003 - Zona Arqueológica Caral
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
M.C.

Unidad Ejecutora 003 - Zona Arqueológica Caral
CONTABILIDAD
M.C.

Orden	Descripción de brecha contable	Rubro contable	Importe ejecutado	Meta Acción para el cierre de brechas	Plazo	Importe por ejecutar	Área responsable
08	p. 47 (NICSP 12) Las Políticas Contables sobre el reconocimiento, medición, presentación y revelación del rubro Inventarios, aún no están plenamente desarrollados conforme a los requerimientos de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) y a los formatos incluidos en la Resolución Directoral N.° 007-2024-EF/51.01 (Anexo 4), ya que la Entidad se encuentra en un proceso de transición.	Inventarios (NICSP 12)	-	Durante el proceso de transición, la Entidad deberá realizar las siguientes acciones para revelar correctamente los Inventarios al final de cada periodo, el cual debe incluir: (a) Revelar la metodología del reconocimiento, medición inicial y posterior y presentación de los Inventarios en las Políticas y notas contables conforme a la NICSP 12 (b) Implementar el uso de los formatos de presentación del rubro Inventarios en los estados financieros conforme a los lineamientos establecidos en la Resolución Directoral N.° 007-2024-EF/51.01 (Anexo 4).	24 meses	-	▪ Oficina de Contabilidad
09	p. 26 (NICSP 14) La Entidad no dispone de una Nota que indique de manera explícita la fecha de autorización y aprobación de los estados financieros. Además, no se especifica quién es el responsable de esta autorización, de acuerdo con el Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).	Estados Financieros (NICSP 14)	-	Durante el proceso de transición, la Entidad deberá realizar las siguientes acciones para revelar en una Nota, de manera explícita la fecha de autorización y aprobación de los estados financieros al final de cada periodo, el cual debe incluir: (a) Crear una Nota que detalle la fecha de autorización y aprobación de los estados	6 meses	-	▪ Oficina de Contabilidad

Orden	Descripción de brecha contable	Rubro contable	Importe ejecutado	Meta Acción para el cierre de brechas	Plazo	Importe por ejecutar	Área responsable
				financieros, los cuales serán revelados en cada presentación de los mismos. (b) Identificar y revelar a los responsables de la autorización de los estados financieros en cada presentación de los mismos.			
10	pp. 28 y 30 (NICSP 14) La Entidad no incluye una nota que haga referencia a una declaración explícita sobre los hechos posteriores ocurridos a la fecha de presentación de sus estados financieros, antes de su autorización para la emisión, de acuerdo con el marco de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).	Estados Financieros (NICSP 14)	-	Durante el proceso de transición, la Entidad deberá llevar a cabo las siguientes acciones para revelar de manera explícita en una Nota los hechos posteriores ocurridos hasta la fecha de presentación de sus estados financieros, antes de su autorización para la emisión. Esta revelación deberá incluir: (a) Crear una Nota específica que aborde los hechos posteriores ocurridos entre la fecha de los estados financieros y su autorización para la emisión. Esta Nota deberá estar documentada con los hechos posteriores identificados, incluyendo su naturaleza, impacto potencial y decisiones tomadas respecto a su revelación.	6 meses	-	▪ Oficina de Contabilidad

Orden	Descripción de brecha contable	Rubro contable	Importe ejecutado	Meta Acción para el cierre de brechas	Plazo	Importe por ejecutar	Área responsable
11	p. 27 (NICSP 17) La Entidad no ha establecido una política contable para el tratamiento de transacciones sin contraprestación. Como resultado, en 2014, recibió un predio urbano ubicado en Calle José Quiñones, Manzana "A", Lotes 1 y 2, en el AA.HH. San Martín de Porres, con un área total de 500.00 m², a través del Expediente N° 0880-2014, y cuenta con un Certificado de Posesión, pero no se encuentra registrado en la contabilidad de la Entidad.	Propiedad, Planta y Equipo (NICSP 17)	-	Durante el proceso de transición, la Entidad deberá llevar a cabo las siguientes acciones para revelar subsanar e implementar la aplicación de la NIC SP 17, el cual deberá incluir: (a) Establecer una política contable clara para el tratamiento de transacciones sin contraprestación. (b) Determinar el valor razonable del predio recibido en 2014, teniendo en cuenta las condiciones del mercado y la normativa vigente. Esto puede requerir una valoración profesional. (c) Ingresar el predio en la contabilidad de la Entidad, utilizando el valor determinado en la evaluación. (d) Realizar un saneamiento físico legal del predio urbano, registrarlo en la SUNARP y mantener una documentación detallada del proceso de evaluación y registro, incluyendo el Certificado de Posesión y cualquier otro documento	24 meses	-	▪ Oficina de Contabilidad ▪ Oficina de Control Patrimonial ▪ Oficina de Asesoría Legal ▪ Oficina de Administración

Orden	Descripción de brecha contable	Rubro contable	Importe ejecutado	Meta Acción para el cierre de brechas	Plazo	Importe por ejecutar	Área responsable
				relevante, para respaldar la contabilización del activo.			
12	p. 30 (NICSP 17) La Entidad, capitaliza costos de servicios relacionados a la construcción de un activo, sin embargo, estos no cumplen con las características necesarias para ser considerados "costos directamente atribuibles". Al respecto, se ha identificado que la Entidad realizó el proyecto "Recuperación de los sectores A y B de la Zona Arqueológica Monumental de Peñico" C.U: 2260355 Componente 4: Adecuada difusión y sensibilización cultural, bajo la modalidad de" Administración Directa", pero su costo incluye la capitalización de servicios de terceros que generan dudas respecto a su asignación directa al bien construido. *** Los costos directamente atribuibles deben cumplir lo siguiente:* *(a) Deben estar directamente relacionados con la adquisición, instalación o mejora de un activo fijo. Esto significa que los costos deben ser necesarios para que el activo esté listo para su uso.* *(b) Deben contribuir a aumentar el valor, la vida útil o la capacidad de un activo fijo.* *(c) Los beneficios económicos derivados de los servicios deben ser de larga duración, es decir,*	Propiedad, Planta y Equipo (NICSP 17)	-	Durante el proceso de transición, la Entidad deberá llevar a cabo las siguientes acciones para subsanar la capitalización de los Costos de Proyectos que no son directamente atribuibles. Dicha evaluación deberá incluir: (a) Realizar una revisión exhaustiva de todos los costos capitalizados en el proyecto "Recuperación de los sectores A y B de la Zona Arqueológica Monumental de Peñico", identificando aquellos servicios de terceros que no cumplen con las condiciones para ser considerados "costos directamente atribuibles". (b) Reclasificar los costos de servicios de terceros que no están directamente relacionados con la construcción del activo, trasladándolos a cuentas de Resultados Acumulados en lugar de capitalizarlos. (c) Revisar y ajustar los criterios utilizados para la capitalización de costos, asegurando que cumplan con las Normas	24 meses	-	▪ Oficina de Contabilidad

Orden	Descripción de brecha contable	Rubro contable	Importe ejecutado	Meta Acción para el cierre de brechas	Plazo	Importe por ejecutar	Área responsable
	deben generar beneficios para la entidad durante varios periodos contables. *(d) Los costos de los servicios no deben ser gastos ordinarios o recurrentes de operación, como el mantenimiento regular o los servicios de limpieza, que no aportan valor agregado significativo al activo.*			Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) y con las definiciones de "costos directamente atribuibles".			
13	p. 42 (NICSP 17) La Entidad tiene registrado una revaluación de Propiedad, Planta y equipo con efecto en Resultados no realizados. Mediante R.D. N° 016-2023-EF/51.01, se indica que La Entidad adoptante solo utilizará el modelo posterior del Costo, excluyendo la utilización del Modelo de Revaluación.	Propiedad, Planta y Equipo (NICSP 17)	-	Durante el proceso de transición, la Entidad deberá realizar las siguientes acciones: (a) La Entidad deberá revertir cualquier ajuste previo que se haya realizado por revaluaciones de los activos de Propiedad, planta y equipo en ejercicios anteriores.	6 meses	-	▪ Oficina de Contabilidad
14	p. 43 (NICSP 17) La Entidad aplica parcialmente el modelo de costo en su medición posterior; ya que no realiza una evaluación de deterioro al final de cada período.	Propiedad, Planta y Equipo (NICSP 17)	-	Durante el proceso de transición, la Entidad deberá realizar las siguientes acciones: (a) Asegurarse que al final de cada período se realice una evaluación adecuada para identificar posibles indicadores (internos o externos) de deterioros en los activos. (b) Establecer un proceso para documentar los resultados de las evaluaciones de deterioro realizadas, incluyendo los	6 meses	-	▪ Oficina de Contabilidad

Unidad Ejecutora 003 - Zona Arqueológica Caral
UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
M.C.

Unidad Ejecutora 003 - Zona Arqueológica Caral
PROYECTOS Y COOPERACIÓN TÉCNICA
M.C.

Unidad Ejecutora 003-Zona Arqueológica Caral
Unidad de Planeamiento y Presupuesto

UNIDAD EJECUTORA 003-ZONA ARQUEOLÓGICA CARAL
Area de Control Patrimonial
MC

Unidad Ejecutora 003 - Zona Arqueológica Caral
CONTABILIDAD
M.C

Orden	Descripción de brecha contable	Rubro contable	Importe ejecutado	Meta Acción para el cierre de brechas	Plazo	Importe por ejecutar	Área responsable
				criterios aplicados y las conclusiones alcanzadas. (c) Actualizar los registros de activos para reflejar cualquier deterioro identificado y asegurarse de que los valores contables estén ajustados conforme a los resultados de la evaluación.			
15	p. 67 (NICSP 17) La Entidad posee activos cuya vida útil no se ha evaluado, al menos, al final de cada ejercicio. Contablemente, estos activos presentan un valor residual de S/1, pero continúan generando beneficios económicos futuros debido a los gastos de mantenimiento correctivo y reparaciones asignados.	Propiedad, Planta y Equipo (NICSP 17)	-	Durante el proceso de transición, la Entidad deberá realizar las siguientes acciones: (a) Implementar un procedimiento que garantice la evaluación de la vida útil de todos los activos al menos al final de cada ejercicio. (b) Evaluar la vida útil de los activos considerando su condición, patrón de desgaste de acuerdo a su uso, y las políticas de mantenimiento aplicadas.	12 meses	-	▪ Oficina de Contabilidad ▪ Oficina de Control Patrimonial ▪ Oficina de Mantenimiento
16	p. 88 (NICSP 17) La Entidad aún no está implementando plenamente la revelación sobre la base de medición, método de depreciación, vidas útiles, movimientos y deterioros, para cada clase de PPE, de acuerdo a los requerimientos de las Normas Internacionales de Contabilidad para el	Propiedad, Planta y Equipo (NICSP 17)	-	Durante el proceso de transición, la Entidad deberá llevar a cabo las siguientes acciones para cada clase de Propiedades, Planta y Equipo que se reconozca en los estados financieros:	24 meses	-	▪ Oficina de Contabilidad

Orden	Descripción de brecha contable	Rubro contable	Importe ejecutado	Meta Acción para el cierre de brechas	Plazo	Importe por ejecutar	Área responsable
	Sector Público (NICSP) y a los formatos incluidos en la Resolución Directoral N.° 007-2024-EF/51.01 (Anexo 4), ya que la Entidad se encuentra en un proceso de transición.			(a) las bases de medición utilizadas para determinar el importe en libros bruto; (b) los métodos de depreciación utilizados; (c) las vidas útiles o los porcentajes de depreciación utilizados. (d) el importe bruto en libros y la depreciación acumulada al inicio y al final del periodo.			
17	p. 50 (NICSP 19) La Entidad no cuenta con evaluaciones de riesgos e incertidumbres asociadas a una estimación por concepto de provisiones, de acuerdo a lo establecido en la R.D. N° 016-2023-EF/51.01.	Provisiones (NICSP 19)	-	Durante el proceso de transición, la Entidad deberá realizar las siguientes acciones en relación evaluaciones de riesgos e incertidumbres asociadas a una estimación reconocidas en los estados financieros: (a) Implementar lo descrito en la Resolución Directoral N.° 016-2023-EF/51.01, ANEXO – "Disposiciones para la aplicación del marco de las normas internacionales de Contabilidad del sector público en la preparación de la información financiera", en la sección "Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes"	24 meses	-	▪ Oficina de Asesoría Legal

Orden	Descripción de brecha contable	Rubro contable	Importe ejecutado	Meta Acción para el cierre de brechas	Plazo	Importe por ejecutar	Área responsable
18	p. 98 (NICSP 19) Las Notas sobre la revelación de las "Provisiones" aún no incluyen todos los requisitos, como la descripción de la naturaleza de la obligación, las incertidumbres asociadas y los importes relacionados con reembolsos probables. Estas revelaciones, conforme a lo establecido por las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) y los formatos de la Resolución Directoral N.° 007-2024-EF/51.01 (Anexo 4), no se han incorporado completamente debido a que la Entidad se encuentra en un proceso de transición.	Provisiones (NICSP 19)	-	Durante el proceso de transición, la Entidad deberá realizar las siguientes acciones en relación a la revelación de las "Provisiones" reconocidas en los estados financieros: (a) una breve descripción de la naturaleza de la obligación y del momento previsible en el tiempo, en el que se producirán los flujos de salida resultantes de beneficios económicos o un potencial de servicio. (b) una indicación de las incertidumbres sobre el importe o vencimiento de dichos flujos de salida. En los casos en que sea necesario para suministrar la información adecuada, la entidad debe revelar la información correspondiente a las principales hipótesis realizadas sobre los sucesos futuros a los que se refiere el párrafo 58; y (c) el importe de los reembolsos probables, expresando la cuantía de cualquier activo que haya sido	24 meses	-	▪ Oficina de Contabilidad ▪ Oficina de Asesoría Legal

Orden	Descripción de brecha contable	Rubro contable	Importe ejecutado	Meta Acción para el cierre de brechas	Plazo	Importe por ejecutar	Área responsable
				reconocido con respecto a dichos reembolsos.			
19	pp. 26 y 27 (NICSP 21) La Entidad no evalúa al final de cada ejercicio un posible deterioro de sus activos, conforme a los requerimientos de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).	Propiedad, Planta y equipo e Intangibles (NICSP 21)	-	Durante el proceso de transición, la Entidad deberá realizar las siguientes acciones: (a) Diseñar y documentar una política contable formal sobre el deterioro de activos, que defina los procedimientos para evaluar, medir y registrar el deterioro del valor de los activos. (b) Realizar una evaluación de posibles indicios de deterioro y los criterios específicos para identificar indicadores de deterioro (internos y externos) y los métodos de cálculo del valor recuperable, tales como el valor en uso o el valor razonable menos costos de venta.	24 meses	-	▪ Oficina de Contabilidad
20	pp. 54 y 57 (NICSP 21) La Entidad no reconoce pérdidas por deterioro y aún no se ha registrado cargos por depreciación, conforme a los	Propiedad, Planta y equipo e Intangibles (NICSP 21)	-	Durante el proceso de transición, la Entidad deberá realizar las siguientes acciones:	24 meses	-	▪ Oficina de Contabilidad ▪ Oficina de Control Patrimonial

Orden	Descripción de brecha contable	Rubro contable	Importe ejecutado	Meta Acción para el cierre de brechas	Plazo	Importe por ejecutar	Área responsable
	requerimientos de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).			(a) En caso de que, al efectuar la evaluación, se identificaran indicios de deterioro, la Entidad llevaría a cabo una prueba de deterioro (Test de Deterioro) y, de ser necesario, reconocería una pérdida por deterioro del valor del activo. Asimismo, ajustaría el cargo por depreciación o amortización, con el fin de distribuir de manera sistemática el valor revisado del activo en libros a lo largo de su vida útil restante.			▪ Oficina de Mantenimiento
21	p. 73 (NICSP 21) La Entidad no revela en sus Notas, información cualitativa y cuantitativa sobre aspectos para cada pérdida por deterioro del valor material, conforme a los requerimientos de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).	Propiedad, Planta y equipo e Intangibles (NICSP 21)	-	Durante el proceso de transición, la Entidad revelará (en caso aplique), para cada clase de activos, la siguiente información: (a) El importe de las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en el resultado (ahorro o desahorro) durante el periodo. (b) El importe de las reversiones de pérdidas por deterioro del valor que se han reconocido en el resultado (ahorro o desahorro) durante el periodo, así como la partida o partidas del estado de rendimiento financiero en las que tales pérdidas por deterioro del valor se han revertido.	24 meses	-	▪ Oficina de Contabilidad

Orden	Descripción de brecha contable	Rubro contable	Importe ejecutado	Meta Acción para el cierre de brechas	Plazo	Importe por ejecutar	Área responsable
				(c) El importe de las pérdidas por deterioro del valor de los activos revaluados reconocido directamente en el superávit de revaluación durante el periodo; y (d) el importe de las reversiones de las pérdidas por deterioro del valor de los activos revaluados reconocido directamente en el superávit de revaluación durante el periodo.			
22	p. 77 (NICSP 21) La Entidad no revela en sus Notas, información cualitativa y cuantitativa para cada pérdida por deterioro asignado, conforme a los requerimientos de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).	Propiedad, Planta y equipo e Intangibles (NICSP 21)	-	Durante el proceso de transición, la Entidad revelará (en caso aplique) información sobre los siguientes aspectos: (a) Los sucesos y circunstancias que han llevado al reconocimiento o a la reversión de la pérdida por deterioro del valor; (b) El importe de la pérdida por deterioro del valor reconocida o revertida. (c) la naturaleza del activo; (d) El segmento al que pertenece el activo, si la entidad presenta información segmentada de acuerdo con la NICSP 18;	24 meses	-	▪ Oficina de Contabilidad

Unidad Ejecutora 003 - Zona Arqueológica Caral
UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
M.C.

Unidad Ejecutora 003 - Zona Arqueológica Caral
PROYECTOS Y COOPERACIÓN TÉCNICA
M.C.

Unidad Ejecutora 003-Zona Arqueológica Caral
UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
M.C.

UNIDAD EJECUTORA 003-ZONA ARQUEOLÓGICA CARAL
Area de Control Patrimonial
MC

Unidad Ejecutora 003 - Zona Arqueológica Caral
CONTABILIDAD

Orden	Descripción de brecha contable	Rubro contable	Importe ejecutado	Meta Acción para el cierre de brechas	Plazo	Importe por ejecutar	Área responsable
23	pp. 117 (NICSP 31) La Entidad no revela en sus Notas la política contable sobre el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los activos intangibles, sin embargo, aún no están plenamente desarrollados conforme a los requerimientos de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) y a los formatos incluidos en la Resolución Directoral N.° 007-2024-EF/51.01 (Anexo 4), ya que la Entidad se encuentra en un proceso de transición.	Activo Intangible (NICSP 31)	-	Durante el proceso de transición, la Entidad deberá realizar las siguientes acciones para revelar correctamente los Activos Intangibles al final de cada periodo, el cual debe incluir: (a) Revelar la metodología del reconocimiento, medición inicial y posterior y presentación de los Activos Intangibles en las Políticas y notas contables conforme a la NICSP 31 (b) Implementar el uso de los formatos de presentación del rubro Activos Intangibles en los estados financieros conforme a los lineamientos establecidos en la Resolución Directoral N.° 007-2024-EF/51.01 (Anexo 4).	24 meses	-	▪ Oficina de Contabilidad

Ruth Martha Shady Solis
Directora de la Zona Arqueológica Caral

C.P.C. CYNTHIA R. HUANCA CHAMBI
Encargada del Área de Contabilidad
UE003-ZONA ARQUEOLÓGICA CARAL

LIC. JUAN E. TIRADO MONTENEGRO
Jefe de la Oficina de Administración y finanzas
UE003-ZONA ARQUEOLÓGICA CARAL

Blanca Gamarra Yanayaco
Unidad de Planeamiento y Presupuesto
U.E. 003 ZONA ARQUEOLÓGICA CARAL
MINISTERIO DE CULTURA

4. UNIDAD EJECUTORA 005 – MC – NAYLAMP [1369].

PROGRAMA DE TRANSICION AL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PUBLICO

Programa de Transición a las NICSP
Sector: CULTURA
Entidad Adoptante: UE005-NAYLAMP-LAMBAYEQUE
Nivel descentralizado u operativo:

Orden	Descripcion de brecha contable (según diagnostico)	Rubro Contable	Importe Ejecutado	Meta Acción para el cierre de brechas	Plazo	Importe por ejecutar	Area Responsable
1	**NICSP 1 Presentación de Estados Financieros:** **Párrafo 27:** La entidad debe presentar los estados financieros razonablemente la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo.	Activos y pasivos	0	Se debe implementar la presentación de los estados financieros razonablemente la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo.	30/09/2025	0	Oficina de Administración , Unidad de Contabilidad
2	**NICSP 1 Presentación de Estados Financieros:** **Párrafo 28:** El plan contable y las NIFF no están alineadas en su totalidad a lo establecido por las NICSP.	Activos y pasivos	0	Se debe Implementar el plan contable y las NIFF alineadas en su totalidad a lo establecido por las NICSP	30/09/2025	0	Oficina de Administración , Unidad de Contabilidad
3	**NICSP 1 Presentación de Estados Financieros:** **Párrafo 30:** Las politicas contables no están alineadas en su totalidad a lo establecido por las NICSP.	Activos y pasivos	0	Se debe implementar las politicas contables alineadas en su totalidad a lo establecido por las NICSP.	30/09/2025	0	Oficina de Administración , Unidad de Contabilidad
4	**NICSP 1 Presentación de Estados Financieros:** **Párrafo 137:** Revelar resúmen de los jucios profesionales que realiza gerencia y que tengan un efecto significativo en los estados financieros.	Activos y pasivos	0	Se debe implementar resúmen de los jucios profesionales que realiza gerencia y que tengan un efecto significativo en los estados financieros.	30/09/2025	0	Oficina de Administración , Unidad de Contabilidad
5	**NICSP 1 Presentación de Estados Financieros:** **Párrafo 140:** Revelar información sobre supuestos y datos claves para estimar la incertidumbre en la fecha de presentación, identificar el riesgo significativo.	Activos y pasivos	0	Se debe implementar revelar información sobre supuestos y datos claves para estimar la incertidumbre en la fecha de presentación, identificar el riesgo significativo.	30/09/2025	0	Oficina de Administración , Unidad de Contabilidad
6	**NICSP 3 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores:** **Párrafo 9:** Usar las NICSP que sean específicamente aplicables a sus transaccioness y otros hechos económico.	Activos y pasivos	0	Se debe implementar usar las NICSP que sean específicamente aplicables a sus transaccioness y otros hechos económicos.	30/09/2025	0	Oficina de Administración , Unidad de Contabilidad
7	**NICSP 3 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores:** **Párrafo 17:** Cambiar la politica contable, si lo requiere una NICSP o cuando dicho cambio permite que los estados financieros suministren información más fiable y relevante.	Activos y pasivos	0	Se debe Implementar cambiar la politica contable, si lo requiere una NICSP o cuando dicho cambio permite que los estados financieros suministren información más fiable y relevante	30/09/2025	0	Oficina de Administración , Unidad de Contabilidad
8	**NICSP 3 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores:** **Párrafo 20:** Considerar los cambios del tratamiento contable, reconocimiento o medición de una transacción como cambios de las políticas contables.	Activos y pasivos	0	Se debe implementar considerar los cambios del tratamiento contable, reconocimiento o medición de una transacción como cambios de las políticas contables.	30/09/2025	0	Oficina de Administración , Unidad de Contabilidad

9	**NICSP 9 Ingresos de Transacciones con Contraprestación:** **Párrafo 19:** La entidad debe reconocer los ingresos por prestación de servicios, cuando el resultado de la transacción puede ser estimado .	Activos	0	Se debe implementar en la entidad reconocer los ingresos por prestación de servicios, cuando el resultado de la transacción puede ser estimado .	31/12/2025	0	Oficina de Administración , Unidad de Contabilidad, Unidad de tesorería.
10	**NICSP 12 Inventarios:** **Párrafo 15:** La entidad registra sus inventarios al costo o a su valor neto de realización, el que resulte menor, excepto para los inventarios adquiridos o mantenidos para ser distribuidos, a traves de transacciones sin contraprestación.	Activos	0	Se debe implementar registrar sus inventarios al costo o a su valor neto de realización, el que resulte menor, excepto para los inventarios adquiridos o mantenidos para ser distribuidos, a traves de transacciones sin contraprestación.a.	31/12/2025	0	Oficina de Administración , Unidad de Contabilidad, unidad de patrimonio.
11	**NICSP 12 Inventarios:** **Párrafo 17:** La entidad en la medición posterior, debe mide al costo o costo corriente de reposición, el que resulte menor, los inventarios mantenidos para distribución o para consumo en la producción de bienes a ser distribuidos, a través de transacciones sin contraprestació	Activos	0	Se debe implementar la medición posterior, al costo o costo corriente de reposición, el que resulte menor, los inventarios mantenidos para distribución o para consumo en la producción de bienes a ser distribuidos, a través de transacciones sin contraprestació	31/12/2025	0	Oficina de Administración , Unidad de Contabilidad, unidad de patrimonio.
12	**NICSP 12 Inventarios:** **Párrafo 35:** La entidadal 31 de dciembre del 2023 no especifica el método por el cual mide los inventarios de naturaleza.	Activos	0	Se debe implementar en la entidadal el método por el cual mide los inventarios de naturaleza.	31/12/2025	0	Oficina de Administración , Unidad de Contabilidad, unidad de patrimonio.
13	**NICSP 12 Inventarios:** **Párrafo 44:** La entidad, debe reconocer como un gasto en el periodo en el que se registre el ingreso, cuando los inventarios se venden o distribuyen..	Activos	0	Se debe implementar reconocer como un gasto en el periodo en el que se registre el ingreso, cuando los inventarios se venden o distribuyen.	31/12/2025	0	Oficina de Administración , Unidad de Contabilidad, unidad de patrimonio.
14	**NICSP 12 Inventarios:** **Párrafo 47:** Revelar en notas las políticas contables adoptadas para la medición como su fórmula de costeo, importe en libros de los inventarios reconocido como gasto.	Activos	0	Se debe Implementar revelar en notas las políticas contables adoptadas para la medición como su fórmula de costeo, importe en libros de los inventarios reconocido como gasto.	31/12/2025	0	Oficina de Administración , Unidad de Contabilidad, unidad de patrimonio.
15	NICSP 14 Hechos ocurridos después de la fecha de presentacións: **Párrafo 26:** La entidadal 31 de dciembre del 2023 no especifica el método por el cual mide los inventarios de naturaleza.	Activos	0	Se debe implementar en la entidad revelar la fecha en que se autoriza la publicación de los estados financieros.	31/12/2025	0	Oficina de Administración , Unidad de Contabilidad, unidad de patrimonio, Unidad de almacén.
16	**NICSP 16 Propiedades de Inversión:** **Párrafo 39:** Elegír para la medición como política contable el modelo del valor razonable o el modelo del costo para todas sus propiedades de inversión.	Activos	0	Se debe implementar en la entidad elegír para la medición como política contable el modelo del valor razonable o el modelo del costo para todas sus propiedades de inversión.	31/12/2025	0	Oficina de Administración , Unidad de Contabilidad,unidad de UIP
17	**NICSP 16 Propiedades de Inversión:** **Párrafo 86:** Revelar el modelo a aplicar, los criterios aplicados para clasificar los activos.	Activos	0	Se debe Implementar una politica contable para el reconocimiento del deterioro de los activos, revelar el modelo a aplicar, los criterios aplicados para clasificar los activos.	31/12/2025	0	Oficina de Administración , Unidad de Contabilidad,unidad de UIP
18	**NICSP 17 Propiedades, planta y equipos:** **Párrafo 14:** La entidad debe reconocer como activo el costo de los elementos de PPE, cumpliendo los dos criterios de reconocimiento: probabilidad de recibir los beneficios económicos o el potencial de servicio futuros; y, medición fiable del costo o el valor razonable del elemento, además de lo establecido en la R.D. N° 016-2023-EF/51.01.	Activos	0	se debe implementar reconocer como activo el costo de los elementos de PPE, cumpliendo los dos criterios de reconocimiento: probabilidad de recibir los beneficios económicos o el potencial de servicio futuros; y, medición fiable del costo o el valor razonable del elemento, además de lo establecido en la R.D. N° 016-2023-EF/51.01	30/06/2026	0	Oficina de Administración , Unidad de Contabilidad, unidad de patrimonio.
19	**NICSP 17 Propiedades, planta y equipos:** **Párrafo 19:** La entidad al 31 de diciembre del 2023 no evalúa los costos posteriores (para añadir, sustituir o mantener) para fines del reconocimiento.	Activos	0	Se debe implementar en la entidad evaluar los costos posteriores (para añadir, sustituir o mantener) para fines del reconocimiento.	30/06/2026	0	Oficina de Administración , Unidad de Contabilidad, unidad de patrimonio.

20	**NICSP 17 Propiedades, planta y equipos:** **Párrafo 26:** La entidad debe realizar el reconocimiento inicial, los elementos de PPE (adquiridos o construidos en transacciones con contraprestación) se miden al costo	Activos	0	Se debe implementar en la entidad realizar el reconocimiento inicial, los elementos de PPE (adquiridos o construidos en transacciones con contraprestación) se miden al costo	30/06/2026	0	Oficina de Administración , Unidad de Contabilidad, unidad de patrimonio.
21	**NICSP 17 Propiedades, planta y equipos:** **Párrafo 30:** La entidad al 31 de diciembre del 2023 no evalúa costos de desmantelamiento, retiro , reahabilitación atribuible a elementos de PPE.	Activos	0	Se debe Implementar La entidad al 31 de diciembre del 2023 no evalúa costos de desmantelamiento, retiro , reahabilitación atribuible a elementos de PPE	30/06/2026	0	Oficina de Administración , Unidad de Contabilidad, unidad de patrimonio.
22	**NICSP 17 Propiedades, planta y equipos:** **Párrafo 43:** La entidad debe medir pérdidas por deterioro acumuladas de sus elementos de PPE.	Activos	0	Se debe implementar en la entidad medir pérdidas por deterioro acumuladas de sus elementos de PPE.	30/06/2026	0	Oficina de Administración , Unidad de Contabilidad, unidad de patrimonio.
23	**NICSP 17 Propiedades, planta y equipos:** **Párrafo 67:** La entidad debe revisar la vida útil por lo menos al final de cada periodo anual de los activos con valor de S/ 1 (Un Sol y 00/100).	Activos	0	Se debe implementar en la entidad revisar la vida útil por lo menos al final de cada periodo anual de los activos con valor de S/ 1 (Un Sol y 00/100).	30/06/2026	0	Oficina de Administración , Unidad de Contabilidad, unidad de patrimonio.
24	**NICSP 17 Propiedades, planta y equipos:** **Párrafo 82:** La entidad debe de dar baja un elemento de PPE, sea por disposición o cuando no espera obtener ningún beneficio o potencial de servicio		0	Se debe implementar en la entidad dar baja un elemento de PPE, sea por disposición o cuando no espera obtener ningún beneficio o potencial de servicio.	30/06/2026	0	Oficina de Administración , Unidad de Contabilidad, unidad de patrimonio.
25	**NICSP 17 Propiedades, planta y equipos:** **Párrafo 88:** Debe revelarse el método de depreciciación y la base de medición.	Activos	0	Se debe implementar en la entidad revelar el método de depreciciación y la base de medición.	30/06/2026	0	Oficina de Administración , Unidad de Contabilidad, unidad de patrimonio.
26	**NICSP 19 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes:** **Párrafo 50:** La entidad debe tomar encuenta los riesgos e incertumbres para llegar a la mejor estimación de una provisión.	Pasivos	0	Se debe implementar en la entidad tomar encuenta los riesgos e incertumbres para llegar a la mejor estimación de una provisión.	30/06/2026	0	Oficina de Administración , Unidad de Contabilidad, unidad de recursos humanos.
27	**NICSP 19 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes:** **Párrafo 97:** La entidad debe revelar en notas, por cada tipo de provisión, lo establecido en la norma, tales como: valor libro inicial y finales, importes utilizados y no utilizados, entre otros.	Pasivos	0	Se debe Implementar en la entidad revelar en notas, por cada tipo de provisión, lo establecido en la norma, tales como: valor libro inicial y finales, importes utilizados y no utilizados, entre otros.	30/06/2026	0	Oficina de Administración , Unidad de Contabilidad, unidad de recursos humanos.
28	**NICSP 19 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes:** **Párrafo 100:** La entidad debe revelar las incertidumbres y la posibilidad de eventuales reembolsos.	Pasivos	0	Se debe implementar en la entidad revelar las incertidumbres y la posibilidad de eventuales reembolsos	30/06/2026	0	Oficina de Administración , Unidad de Contabilidad, unidad de recursos humanos.
29	**NICSP 21 Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo:** **Párrafo 26:** La entidad debería evaluar en cada fecha de presentación si existe algún indicio de deterioro y estimar el servicio recuperable del activo.	Activos	0	Se debe implementar en la entidad evaluar en cada fecha de presentación si existe algún indicio de deterioro y estimar el servicio recuperable del activo.	30/06/2026	0	Oficina de Administración , Unidad de Contabilidad
30	**NICSP 19 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes:** **Párrafo 26A:** La entidadebería compruebar anualmente si un activo intangible con vida útil indefinida o que no está aún disponible para el uso, ha deteriorado su valor.	Activos	0	Se debe Implementar en la entidad La entidad comprobar anualmente si un activo intangible con vida útil indefinida o que no está aún disponible para el uso, ha deteriorado su valor.	30/06/2026	0	Oficina de Administración , Unidad de Contabilidad
31	**NICSP 19 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes:** **Párrafo 72A:** La entidad debe revelar los criterios desarrollados para distinguir los activos no generadores de afectivo, de los generadores de efectivo.	Activos	0	Se debe implementar en la entidad revelar los criterios desarrollados para distinguir los activos no generadores de afectivo, de los generadores de efectivo.	30/06/2026	0	Oficina de Administración , Unidad de Contabilidad
32	**NICSP 23 Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias)s:** **Párrafo 31:** La entidad debe reconocer entrada de recursos de una transacción sin contraprestación, cuando sea probable recibir los beneficios económicos o el potencial de servicio y pueda medir con fiabilidad el valor razonable del activo relacionado.	Activos	0	Se debe Implementar en la entidad reconocer entrada de recursos de una transacción sin contraprestación, cuando sea probable recibir los beneficios económicos o el potencial de servicio y pueda medir con fiabilidad el valor razonable del activo relacionado.	30/06/2026	0	Oficina de Administración , Unidad de Contabilidad

33	**NICSP 23 Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias):** **Párrafo 42:** AL 31 de diciembre debe hacer reconocimiento inicial, la entidad debe medir el activo adquirido en una transacción sin contraprestación por su valor razonable..	Activos	0	se debe implementar en la entidad hacer reconocimiento inicial, la entidad debe medir el activo adquirido en una transacción sin contraprestación por su valor razonable.	30/06/2026	0	Oficina de Administración , Unidad de Contabilidad
34	**NICSP 31 Activos Intangibles:** **Párrafo 28:** La entidad debe reconoce los activos intangibles satisfaciendo los dos criterios de reconocimiento: probabilidad de recibir los beneficios económicos o el potencial de servicio futuros; y, medición fiable del costo o el valor razonable del activo.	Otros Activos	0	Se debe Implementar en la entidad reconocere los activos intangibles satisfaciendo los dos criterios de reconocimiento: probabilidad de recibir los beneficios económicos o el potencial de servicio futuros; y, medición fiable del costo o el valor razonable del activo.	31/12/2026	0	Oficina de Administración , Unidad de Contabilidad, unidad de patrimonio.
35	**NICSP 31 Activos Intangibles:** **Párrafo 40:** La entidad debe contabiliza los desembolsos por investigación o desarrollo que estén asociados con un proyecto en proceso reconocido como un activo intangible y que se hayan incurrido después de la adquisición de ese proyecto, según se señala en el párrafo 52 y 55 de la norma.	Otros Activos	0	Se debe Implementar en la entidad contabilizar los desembolsos por investigación o desarrollo que estén asociados con un proyecto en proceso reconocido como un activo intangible y que se hayan incurrido después de la adquisición de ese proyecto, según se señala en el párrafo 52 y 55 de la norma.	31/12/2026	0	Oficina de Administración , Unidad de Contabilidad, unidad de patrimonio.
36	**NICSP 31 Activos Intangibles:** **Párrafo 55:** La entidad debe reconocer los activos intangibles surgidos del desarrollo, demostrando la viabilidad técnica de poder completarse, la intención y capacidad de uso o venta, la forma de generar beneficios o potencial de servicio, asi como la disponibilidad de recursos para completar el desarrollo y para el uso o venta; y la capacidad de medir el desembolso de forma fiable.	Otros Activos	0	Se debe implementaren la entidad reconocer los activos intangibles surgidos del desarrollo, demostrando la viabilidad técnica de poder completarse, la intención y capacidad de uso o venta, la forma de generar beneficios o potencial de servicio, asi como la disponibilidad de recursos para completar el desarrollo y para el uso o venta; y la capacidad de medir el desembolso de forma fiable.	31/12/2026	0	Oficina de Administración , Unidad de Contabilidad, unidad de patrimonio.
37	**NICSP 31 Activos Intangibles:** **Párrafo 73:** La entidad registra debe registrar un activo intangible, luego del reconocimiento inicial, por su costo menos la amortización acumulada y el importe de las pérdidas por deterioro del valor acumulada	Otros Activos	0	Se debe implementar en la entidad registrar un activo intangible, luego del reconocimiento inicial, por su costo menos la amortización acumulada y el importe de las pérdidas por deterioro del valor acumulada.	31/12/2026	0	Oficina de Administración , Unidad de Contabilidad, unidad de patrimonio.
38	**NICSP 31 Activos Intangibles:** **Párrafo 111:** La entidad debe dar de baja el activo intangible por su disposición o cuando no espere obtener ningún beneficio económico o potencial de servicio futuro por su uso o disposición.	Otros Activos	0	Se debe implementaren la dar de baja el activo intangible por su disposición o cuando no espere obtener ningún beneficio económico o potencial de servicio futuro por su uso o disposición..	31/12/2026	0	Oficina de Administración , Unidad de Contabilidad, unidad de patrimonio.
39	**NICSP 31 Activos Intangibles:** **Párrafo 117:** La entidad debe revelarel tipo de vida útil, tasa y método de amortización, el importe en libros bruto y la amortización y pérdidas por deterioro, partidas del estado de rendimiento y una conciliación de valores al principio y al final del periodo para cada clase de activos intangibles, distinguiendo entre los generados internamente.	Otros Activos	0	Se debe Implementar en la entidad revelarel tipo de vida útil, tasa y método de amortización, el importe en libros bruto y la amortización y pérdidas por deterioro, partidas del estado de rendimiento y una conciliación de valores al principio y al final del periodo para cada clase de activos intangibles, distinguiendo entre los generados internamente. significativo.	31/12/2026	0	Oficina de Administración , Unidad de Contabilidad, unidad de patrimonio.

40	**NICSP 39 Beneficios a los Empleadoss:** **Párrafo 72:** La entidad debería atribuir los beneficios a los periodos de servicio, utilizando la fórmula de beneficios del plan y atribuirá linealmente el beneficio en el intervalo de tiempo que medie entre la fecha a partir de la cual el servicio prestado por el empleado le da derecho a beneficios según el plan hasta la fecha en la que los servicios posteriores a prestar por el empleado.	Otros Activos	0	Se debe Implementar en la entidad atribuir los beneficios a los periodos de servicio, utilizando la fórmula de beneficios del plan y atribuirá linealmente el beneficio en el intervalo de tiempo que medie entre la fecha a partir de la cual el servicio prestado por el empleado le da derecho a beneficios según el plan hasta la fecha en la que los servicios posteriores a prestar por el empleado.	31/12/2026	0	Oficina de Administración , Unidad de Contabilidad, unidad de recursos humanos.

Ministerio de Cultura
UNIDAD EJECUTORA 005 NAYLAMP - LAMBAYEQUE
Ing° Felipe S. Salazar Llontop
EJECUTIVO DE LA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS

Ministerio de Cultura
UNIDAD EJECUTORA 005 NAYLAMP LAMBAYEQUE
Arqueól. Carlos E. Wester La Torre
Director Ejecutivo

Ministerio de Cultura
PROYECTO ESPECIAL NAYLAMP LAMBAYEQUE
UNIDAD EJECUTORA 005
C.P.C. Ruth H. Vilchez Ríos
Ejecutiva de la Oficina de Administración

Ministerio de Cultura
UNIDAD EJECUTORA 005 NAYLAMP - LAMBAYEQUE
CPC. Rober Núñez Alberca
MAT. Nº 02-6785
ESPECIALISTA II DE CONTABILIDAD

Ministerio de Cultura
PROYECTO ESPECIAL NAYLAMP LAMBAYEQUE
UNIDAD EJECUTORA 005
CPC. JIMMY FERNÁNDEZ SOTO
RESPONSABLE DE LA OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL Y ALMACEN

Ministerio de Cultura
UNIDAD EJECUTORA 005 NAYLAMP - LAMBAYEQUE
Ingº Omar Ali Valdez Guevara
ESPECIALISTA II DE LOGISTICA

Oscar F. Lavado Chamorro
Of. Tesorería (e)

5. UNIDAD EJECUTORA 007 – MC - MARCAHUAMACHUCO [1371].

Programa de Transicion a las NICSP

Sector: Gobiernos Nacional
Entidad Adoptante: MC Ministerio de Cultura
Nivel Descentralizado: Unidad Ejeutora Marcahuamachuco

NICSP	Tema de la NICSP	Párrafo	Descripcion de Brecha Contable (Según Diagnostico)	Rubro	Importe Ejecutado	Meta Accion para el Cierre de Brechas	Plazo	Importe por Ejecutar	Area Resonsable
1	Consideraciones generales	28	En los EEFF hasta el peridoo 2023, no se hizo ninguna declaracion explicita y sin reservas de la aplicación de las NICSP	Inventarios y PPE	0	Cuando la Unidad Ejecutora, adopte el marco NICSP, revelara en notas el cumplimiento de las NICSP	diciembre-2026	0	Unidad de Contabilidad , Control Patrimonial, UEI, UTI.
3	Políticas contables - Selección y aplicación de políticas contables	9	Cuando una NICSP sea específicamente aplicable a una transacción, otro evento o condición, la política o políticas contables aplicadas a esa partida se determinarán aplicando la Norma.	Inventarios y PPE	0	La entidad aplicara en todos los casos los dispuesto en el Marco nicsp	diciembre-2026	0	Unidad de Contabilidad , Control Patrimonial.
12	Medición de los inventarios	15	La entidad reconoce dichos elementos a valores registrados en la o/c, factura, contrato y no realiza la comparacion del menor valor entre el costo y el VNR.	Inventarios	0	La entidad valorara los inventarios al costo o valor neto de realizacion, el que resulte menor	junio-2026	0	Unidad de Contabilidad , Control Patrimonial.
12	Medición - Fórmulas del costo	34 / 35	Según la normatividad dispuesta por la DGCP en la RD N° 009-2024/51.01 respecto a la valuación de inventarios es el costo promedio ponderado	Inventarios	0	Elaborar valuación de inventarios al costo promedio ponderado	junio-2026	0	Unidad de Contabilidad , Control Patrimonial.
12	Información a revelar	47	La entidad, en los estados financieros de los periodos anteriores no ha revelado en notas las politicas requeridas por el párrafo 47, esto es: politicas sobre medición, valor razonable, ni el importe reconocido como gastos durante el periodo, entre otros.	Inventarios	0	La entidad revelara de corresponder las politicas de medicion y otros, respecto a los inventarios	diciembre-2026	0	Unidad de Contabilidad , Control Patrimonial.
17	Reconocimiento	14	Los elementos de Propiedades, Planta y Equipo se reconocieron conforme a lo establecido por la DGCP (Directiva 005-2016-EF/51.01) y no agrupa los elementos de PPE.	PPE Estructuras	0	La entidad procedera a evaluar los costos relacionados directamente con los elementos de PPyE, cumpliendo los dos criterios de reconocimiento y, medición fiable, además de lo establecido en la R.D. N° 016-2023-EF/51.01?	diciembre-2026	0	Unidad de Contabilidad , Control Patrimonial y UEI
				PPE Vehiculos	0	La entidad procedera a evaluar los costos relacionados directamente con los elementos de PPyE, cumpliendo los dos criterios de reconocimiento y, medición fiable, además de lo establecido en la R.D. N° 016-2023-EF/51.01?	diciembre-2026	0	Unidad de Contabilidad , Control Patrimonial.
				PPE Maquinarias	0	La entidad procedera a evaluar los costos relacionados directamente con los elementos de PPyE, cumpliendo los dos criterios de reconocimiento y, medición fiable, además de lo establecido en la R.D. N° 016-2023-EF/51.01?	diciembre-2026	0	Unidad de Contabilidad , Control Patrimonial.
17	Reconocimiento	19	La Entidad no evaluó el costo incial ni posterior de los elementos de PPyE según las NICSP, dichos elementos fueron reconocidos conforme la Directiva 005-2016-EF/51.001	PPE Estructuras	0	La entidad medira los elementos de PPE al costo tal cual la NICSP 17	diciembre-2026	0	Unidad de Contabilidad , Control Patrimonial y UEI
				PPE Vehiculos	0	La entidad medira los elementos de PPE al costo tal cual la NICSP 17	diciembre-2026	0	Unidad de Contabilidad , Unidad Control Patrimonial.

				PPE Maquinarias	0	La entidad medira los elementos de PPE al costo tal cual la NICSP 17	diciembre-2026	0	Unidad de Contabilidad , Unidad Control Patrimonial.
17	Componentes del costo	30	La Entidad no utilizó la RD N° 016-2023-EF/51.01 para determinar los costos de PPE	PPE Estructuras	0	La entidad aplicará los lineaqmientos de la R.D. N° 016-2023-EF/51.01 para determinar los costos relacionados a los elementos de PPE	diciembre-2026	0	Unidad de Contabilidad , Control Patrimonial y UEI
				PPE Vehiculos	0	La entidad aplicará los lineaqmientos de la R.D. N° 016-2023-EF/51.01 para determinar los costos relacionados a los elementos de PPE	diciembre-2026	0	Unidad de Contabilidad , Control Patrimonial.
				PPE Maquinarias	0	La entidad aplicará los lineaqmientos de la R.D. N° 016-2023-EF/51.01 para determinar los costos relacionados a los elementos de PPE	diciembre-2026	0	Unidad de Contabilidad , Control Patrimonial.
17	Modelo del costo	43	Para el reconocimiento de algunos elementos de PPE, no existe una evaluacion y/o reconocimiento de perdidas por deteriodo a los Elemento de PPE. A menos que sea producto de un desastre natural.	PPE Estructuras	0	Elaborar Informe sobre la Situacion de las estructuras	diciembre-2026	0	Control Patrimonial y UEI
				PPE Vehiculos	0	Elaborar Informe sobre la Situacion de los vehículos	diciembre-2026	0	Control Patrimonial.
				PPE Maquinarias	0	Elaborar Informe sobre la Situacion de la maquinaria	diciembre-2026	0	Control Patrimonial.
17	Importe depreciable y periodo de depreciación	67	En relacion a los elementos de PPyE, la entidad no cumplió con realizar las revisiones anuales del valor residual y de la vida útil, en los Plazos minimos que requiere la NICSP	PPE Estructuras	0	Revisar el Valor residual de estructuras	diciembre-2026	0	Control Patrimonial y UEI
				PPE Vehiculos	0	Revisar el valor residual de vehiculos	diciembre-2026	0	Control Patrimonial.
17				PPE Maquinarias	0	Revisar el valor residual de maquinarias	diciembre-2026	0	Unidad Control Patrimonial.
17	Reconocimiento	82	La entidad no evalua si los Elementos de PPE registrados en Libros mantienen un beneficio economico o potencial de servicio	PPE Estructuras	0	Elaborar el Informe sobre la situacion del bien / Toma de Inventario de estructuras	diciembre-2026	0	Control Patrimonial y UEI
				PPE Vehiculos	0	Elaborar el Informe sobre la situacion del bien / Toma de Inventario de vehiculos	diciembre-2026	0	Control Patrimonial.
				PPE Maquinarias	0	Elaborar el Informe sobre la situacion del bien / Toma de Inventario de maquinarias.	diciembre-2026	0	Control Patrimonial.
17	Medición posterior al reconocimiento	88	No revela la base de medicion para cada clase de PPE asimismo no se revela los importes de pérdidas por deteriodo de forma separada, la entidad debera revelar en notas a los EEFF según los establecido en el parrafo 88.	PPE Obras Estructuras, Maquinarias y vehiculos	0	Elaborar revelaciones según parrafo del marco NICSP	diciembre-2026	0	Unidad de Contabilidad , Control Patrimonial y UEI
21	Identificación de un activo que puede haber deteriorado su valor	26	La entidad no evalúa en cada fecha de presentación si existe algún indicio de deterioro; y de existir, no estimo el importe de servicio recuperable del activo, por perdidas por deteriodo a los Elemento de Propiedades, Planta y Equipo, se aplicó conforme a lo establecido por la DGCP (Directiva 005-2016-EF/51.01)	PPE Obras Estructuras, Maquinarias y vehiculos	0	Elaborar informe si existe algun indicio de deterioro y de existir estimar el importe de servicio recuperable del activo, por perdidas por deteriodo de los Elemento de Propiedades, Planta y Equipo	junio-2026	0	Unidad Control Patrimonial y UEI

21	Identificación de un activo que puede haber deteriorado su valor	27	En aplicación del parrafo 27 de la NICSP 21 se tiene que considerar los indicios internos y evaluar el deterioro de valor	PPE Obras Estructuras, Maquinarias y vehiculos	0	Elaborar informe considerando los indicios internos y externos del deteriodo de valor de los Elemento de Propiedades, Planta y Equipo	junio-2026	0	Control Patrimonial y UEI
21	Información a revelar	77	En aplicación del parrafo 77 de la NICSP 21 se tiene que revelar los aspectos para cada pérdida por deterioro del valor material reconocida o revertida durante el periodo, especificamente los literales a), b) y c).	PPE Obras Estructuras, Maquinarias y vehiculos	0	Elaborar revelaciones de los aspectos para cada pérdida por deterioro del valor material reconocida o revertida durante el periodo, de los Elemento de Propiedades, Planta y Equipo	junio-2026	0	Control Patrimonial y UEI
23	Reconocimiento de activos - Medición de activos en su reconocimiento inicial	42	En las mediciones inicales de los activos de TSCP la entidad debe realizar la medicion a su valor razonable en la fecha de adquisicion.	PPE	0	Elaborar mediciones de los activos a su valor razonable en la fecha de adquisicion.	junio-2026	0	OAF, Control Patrimonial y Unidad de Contabilidad
43	Identificación de un arrendamiento	10	No se aplicó lo que dispone el párrafo 10 de la NICSP 43,	PPE	0	Evalúar al inicio de un contrato, si el contrato es o contiene, un arrendamiento.	diciembre-2026	0	Unidad de Logistica
43	Arrendatario - Reconocimiento	23	No se aplicó lo que dispone el párrafo 23 de la NICSP 43,	PPE	0	Reconocer inicialmente un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento	diciembre-2026	0	Unidad de Logistica
43	Arrendatario - Medición inicial del activo por derecho de uso	24	No se aplicó lo que dispone el párrafo 24 de la NICSP 43,	PPE	0	Medir inicialmente un activo por derecho de uso al costo	diciembre-2026	0	Unidad de Logistica
43	Arrendatario - Medición posterior del activo por derecho de uso	30	No se aplicó lo que dispone el párrafo 30 de la NICSP 43,	PPE	0	Medir posteriormente el activo por derecho de uso aplicando un modelo de costo	diciembre-2026	0	Unidad de Logistica
43	Arrendatario - Información a revelar	54	No se aplicó lo que dispone el párrafo 54 de la NICSP 43,	PPE	0	Elaborar revelaciones en las notas, que sirva de base para que los usarios de los estados financieros evaluén sobre la posición financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo del arrendatario.	diciembre-2026	0	Unidad de Logistica
					0			**0**	

Arql. Cesar Leandro Prerez Muñoz
(Integrante)

Arq. Manuel Ruperto Cerdán Vergel
(Presidente)

CPC. Jhon Alonso Tello Gómez
(Integrante)

CPC. Gilmer Isaías Estrada Núñez
(Integrante)

Arq. Manuel Ruperto Cerdán Vergel
(Integrante)

ABG. Luis Remberto Bellota Villegas
(Integrante)

6. EJECUTORA 008 – MC - PROYECTOS ESPECIALES [1544].

PROGRAMA DE TRANSICION AL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PUBLICO

Programa de Transición a las NICSP
Sector: CULTURA
Entidad Adoptante: MINISTERIO DE CULTURA
Nivel descentralizado u operativo: UE 008 MC - PROYECTOS ESPECIALES

Orden	Descripcion de brecha contable (según diagnostico)	Rubro Contable	Importe Ejecutado	Meta Acción para el cierre de brechas	Plazo	Importe por ejecutar	Area Responsable
1	**NICSP 1-Presentación de los Estados Financieros:** **Párrafo 27:** La Entidad no elaboro sus Estados Financieros en base a todas las NICSP que le apliquen, para su activo, pasivo, ingresos y gastos.	Activo, Pasivo, Ingresos, Gastos	4,814,583.23 412,044.26 7,089.92	Se debe elaborar los Estados Financieros con base a todas las NICSP que le apliquen a la Entidad para su activo, pasivo, ingresos y gastos.	III -TRIMESTRE 2026		Oficina de Administración y Unidad de Contabilidad
2	**NICSP 1-Presentación de los Estados Financieros:** **Párrafo 28:** La Entidad no puede afirmar de forma explícita e incondicional sobre el cumplimiento con los requerimientos de las NICSP que le apliquen, por encontrarse aun en un proceso de transición.	Notas a los Estados Financieros		Se debe cumplir en su totalidad con los requerimientos de las NICSP que le apliquen a la Entidad, para su afirmación explícita que los EEFF fueron elaborados bajo el Marco NICSP.	III -TRIMESTRE 2026		Oficina de Administración y Unidad de Contabilidad
3	**NICSP 1-Presentación de los Estados Financieros:** **Párrafo 32:** La Entidad no revelo en Notas a los EE.FF. la no aplicación de un requerimiento especifico de una norma, porque elaboro sus EE.FF. Bajo la Directiva N°005-2022-EF/51.01 numeral 6.a) "aplicar en forma supletoria, los requerimientos técnicos prescritos en las NICSP, emitidas por el IPSASB y aprobadas en el Perú por la DGCP"	Notas a los Estados Financieros		Se debe revelar en notas a los Estados financieros que presentan razonabilidad y se ha cumplido con el MARCO NICSP, aun no aplicando un requerimiento de una norma especifica.	III -TRIMESTRE 2026		Oficina de Administración y Unidad de Contabilidad
4	**NICSP 1-Presentación de los Estados Financieros:** **Párrafo 33:** La Entidad no revelo en Notas a los EE.FF. la no aplicación de un requerimiento especifico de una norma, porque elaboro sus EE.FF. Bajo la Directiva N°005-2022-EF/51.01 numeral 6.a) "aplicar en forma supletoria, los requerimientos técnicos prescritos en las NICSP, emitidas por el IPSASB y aprobadas en el Perú por la DGCP".	Notas a los Estados Financieros		Se debe revelar en los Estados financieros la no aplicación de una norma en un periodo anterior, así como su impacto financiero en el periodo actual.	III -TRIMESTRE 2026		Oficina de Administración y Unidad de Contabilidad
5	**NICSP 1-Presentación de los Estados Financieros:** **Párrafo 45:** La Entidad aun no ha establecido el reconocimiento de Materialidad, para determinar partidas materiales que pueden ser ajustadas por adopcion o en su defecto solo ajustadas con cargo a ingresos/gastos del periodo.	Activo, Pasivo, Ingresos, Gastos		Se debe establecer un criterio de Materialidad, para reconocer los ajustes que se consideren Material o No Material que tengan un impacto en los EE.FF.	IV-TRIMESTRE 2024		Oficina de Administración y Unidad de Contabilidad
6	**NICSP 1-Presentación de los Estados Financieros:** **Párrafo 66:** La Entidad elabora sus EEFF por periodo y periodos intermedios, sin embargo, en la actualidad se está comparando los EEFF en proceso de Transición con los EEFF de un periodo anterior que fueron elaborados bajo los PCGA.	Notas a los Estados Financieros		Se debe revelar en nota a los Estados Financieros la comparabilidad de cada presentación según la norma, entre periodos de transición.	III -TRIMESTRE 2026		Oficina de Administración y Unidad de Contabilidad
7	**NICSP 1-Presentación de los Estados Financieros:** **Párrafo 127:** La Entidad no revelo información requerida por las NICSP, en la presentación de los Estados Financieros del periodo y periodos intermedios, no contando con politicas contables para sus activos, pasivos, igresos y gastos..	Notas a los Estados Financieros		Se debe contar con politicas contables para sus activos, pasivos, igresos y gastos, asi mismo revelar en Notas los EEFF los requerimientos de las NICSP para la elaboración de los EE.FF. en periodo o periodos intermedios.	III -TRIMESTRE 2026		Oficina de Administración y la Unidad de Contabilidad

PROGRAMA DE TRANSICION AL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PUBLICO

Programa de Transición a las NICSP
Sector: CULTURA
Entidad Adoptante: MINISTERIO DE CULTURA
Nivel descentralizado u operativo: UE 008 MC - PROYECTOS ESPECIALES

Orden	Descripcion de brecha contable (según diagnostico)	Rubro Contable	Importe Ejecutado	Meta Acción para el cierre de brechas	Plazo	Importe por ejecutar	Area Responsable
8	**NICSP 1-Presentación de los Estados Financieros:** **Párrafo 132:** La Entidad no revelo en Notas el resumen de politicas contables utilizadas para la presentación de sus EE.FF. Por no tenerlas implementadas, en especial para los elementos de Propiedad, Planta y Equipo.	Notas a los Estados Financieros		Se debe contar con politicas contables para sus activos, pasivos, igresos y gastos, que sean relevantes para la comprención de los EE.FF. Y puedan ser reveladas en Notas.	III -TRIMESTRE 2026		Oficina de Administración y la Unidad de Contabilidad
9	**NICSP 2 Estado de Flujos de Efectivo:** **Párrafo 56:** La Entidad revela en Notas a los EE.FF. Las partidas de efectivo y equivalente de efectivo, sin embargo no elabora un Acta de conciliaciòn de los saldos entre el estado de flujos de efectivo con las partidas equivalentes en el estado de situación financiera.	Caja y Bancos y Recursos Tesoro Publico		Se debe elaborar una conciliación entre los saldos del estado de flujos de efectivo con las partidas equivalentes del estado de situación financiera.	II-TRIMESTRE 2025		Unidad de Contabilidad y Unidad de Tesorería.
10	**NICSP 3 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores:** **Párrafo 9:** La entidad no aplico politicas contables para alguna NICSP que sea especificamente aplicable a alguna transacción, otro evento o condición, en los activos, pasivos, ingresos y gastos.	Presentación de los EEFF		Se debe elaborar politicas contables de manera especifica para los rubros del activo, pasivo, ingresos y gastos.	IV-TRIMESTRE 2025		Oficina de Administración y Unidad de Contabilidad
11	**NICSP 3 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores:** **Párrafo 12:** La entidad utilizo la normatividad que emitia la DGCP, no elaborando politicas contables de manera oportuna, para efectos de rendición de cuentas.	Presentación de los EEFF		Se debe elaborar politicas contables de manera especifica para alinearlas con las NICSP, para no provocar inconsistencias en la forma en que los activos, pasivos, ingresos y gastos se reconozcan y presenten en los estados financieros a efectos de rendición de cuentas.	IV-TRIMESTRE 2025		Oficina de Administración y Unidad de Contabilidad
12	**NICSP 3 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores:** **Párrafo 14:** La Entidad gestiono la capacitaciòn del personal en interpretación de las NICSP, para posteriormente diseñar las politicas contables necesarias para efectos de rendición de cuentas.	Presentación de los EEFF		Al culminar la capacitación al personal, se solicitara la implementacion de politicas contables para efectos de rendiciòn de cuentas.	IV-TRIMESTRE 2025		Oficina de Administración, Unidad de Contabilidad y Unidad de Recursos Humanos
13	**NICSP 3 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores:** **Párrafo 15:** La Entidad no considero otros pronunciamientos que no fueran los emitidos por la DGCP para realizar los juicios profesionales.	Presentación de los EEFF		Se debe gestionar el presupuesto y financiamiento, para la capacitación del personal de la entidad en cursos de interpretación de las NIIF, para un mejor juicio profesional para la aplicación de las NICSP.	II-TRIMESTRE 2025		Oficina de Administración, Unidad de Contabilidad y Unidad de Recursos Humanos
14	**NICSP 3 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores:** **Párrafo 16:** La entidad no implemento politicas contables detalladas para este proceso de transición en cumplimiento a las NICSP, principalmente en los rubros Propiedades, planta y equipo, y otras cuentas del activo, donde su aplicación sea de manera congruente para transacciones y otros eventos y condiciones.	Presentación de los EEFF		Se debe implementar Políticas Contables, principalmente para el rubro de Propiedad, Planta y Equipo, y otras cuentas del activo.	IV-TRIMESTRE 2025		Oficina de Administración (Patrimonio), Unidad de Contabilidad, Unidad de Abastecimiento, Oficina de Inversiones, Proyecto Mejoramiento de Centros Historicos
15	**NICSP 3 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores:** **Párrafo 17:** La entidad no implemento politicas contables que puedan ser cambiadas, ante un cambio contable que lo requiera alguna NICSP, para una presentación más fiable y relevante de sus EE.FF.	Presentación de los EEFF		Se debe implementar Politicas Contables, para guiar un correcto tratamiento contable y estas puedan ser cambiadas ante un requerimiento de una NICSP	IV-TRIMESTRE 2025		Oficina de Administración y Unidad de Contabilidad

PROGRAMA DE TRANSICION AL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PUBLICO

Programa de Transición a las NICSP
Sector: CULTURA
Entidad Adoptante: MINISTERIO DE CULTURA
Nivel descentralizado u operativo: UE 008 MC - PROYECTOS ESPECIALES

Orden	Descripcion de brecha contable (según diagnostico)	Rubro Contable	Importe Ejecutado	Meta Acción para el cierre de brechas	Plazo	Importe por ejecutar	Area Responsable
16	**NICSP 3 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores:** **Párrafo 20:** La Entidad no Implemento Politicas Contables, para guiar un correcto tratamiento contable y estas puedan ser actualizadas ante los cambios contables de un requerimiento de alguna NICSP tanto para los activos, pasivos, ingresos y gastos.	Presentación de los EEFF		Se debe implementar Politicas Contables, para guiar un correcto tratamiento contable y estas puedan ser actualizadas ante los cambios contables de un requerimiento de alguna NICSP tanto para los activos, pasivos, ingresos y gastos..	IV-TRIMESTRE 2025		Oficina de Administración y Unidad de Contabilidad
17	**NICSP 3 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores:** **Párrafo 21:** La entidad no implemento políticas contables en este proceso de transición para cumplir con las NICSP, no pudiendo reconocer las que no constituyen cambios en políticas contables, tanto para los activos, pasivos, ingresos y gastos.	Presentación de los EEFF		Se debe implementar Politicas Contables, para guiar un correcto tratamiento contable y estas puedan ser identificadas ante un cambio contable, pero aun así no seria un cambio de política por no ser significativa para los activos, pasivos, ingresos y gastos	IV-TRIMESTRE 2025		Oficina de Administración y Unidad de Contabilidad
18	**NICSP 3 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores:** **Párrafo 30:** La Entidad aun no implementa políticas contables para usarlas de manera prospectiva para sus rubros del activo, pasivo, ingresos y gastos.	Presentación de los EEFF		Se debe implementacr Politicas Contables, para guiar un correcto tratamiento contable y estas puedan ser aplicadas de manera prospectiva para los rubros de activos, pasivos, ingresos y gastos, de sucesos ocurridos en periodos anteriores y estos tengan un efecto acumulado.	IV-TRIMESTRE 2025		Oficina de Administración y Unidad de Contabilidad
19	**NICSP 3 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores:** **Párrafo 33:** La Entidad no implemento politicas contables para el cumplimiento de las NICSP y la disposición de la R.D. N°016-2023-EF/51.01, para los rubros del activo, pasivo, ingresos y gastos, teniendo en cuenta que en la actualidad se viene comparando un periodo en transición con un periodo anterior bajo los PCGA.	Presentación de los EEFF		Se debe implementar Politicas Contables, para guiar un correcto tratamiento contable y estas puedan realizar una comparabilidad de la informacion con un periodo anterior, teniendo en cuenta que se viene comparando un periodo actual en proceso de transicion con un periodo anterior trabajado con los PCGA.	IV-TRIMESTRE 2025		Oficina de Administración y Unidad de Contabilidad
20	**NICSP 3 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores:** **Párrafo 34:** La Entidad no implemento politicas contables para el cumplimiento de las NICSP y la disposición de la R.D. N°016-2023-EF/51.01, tenendo en cuenta que en la actualidad se viene comparando un periodo en transicion con un periodo anterior bajo los PCGA.	Presentación de los EEFF		Se debe implementar Politicas Contables, para guiar un correcto tratamiento contable y estas puedan tener un cambio voluntario al realizar una comparabilidad de la informacion con un periodo anterior, teniendo en cuenta que se viene comparando un periodo actual en proceso de transicion con un periodo anterior trabajado con los PCGA.	IV-TRIMESTRE 2025		Oficina de Administración y Unidad de Contabilidad
21	**NICSP 3 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores:** **Párrafo 35:** La Entidad no implemento politicas contables para el cumplimiento de las NICSP, por encontrarnos en etapa de transicion, y revelar la no aplicación de una NICSP que aun no entra en vigor, siempre y cuando sea material.	Presentación de los EEFF		Se debe implementar Politicas Contables, para guiar un correcto tratamiento contable y estas ayuden al cumplimiento de las NICSP, asi mismo determinar el rango de materialidad para el activo, pasivo, en ajustes y reconocimientos.	IV-TRIMESTRE 2025		Oficina de Administración y Unidad de Contabilidad
22	**NICSP 12 Inventarios:** **Párrafo 47:** La Entidad no elaboro politicas contables para la mediciòn de sus inventarios, no aplicandole lo siguiente: revelar el importe en libros de los inventarios que se llevan al valor razonable menos los costos de venta / importe en libros de los inventarios pignorados en garantía de deudas	Notas a los EE.FF.		Se debe implementar Politicas Contables para sus inventarios y puedan ser reveladas en Notas.	IV-TRIMESTRE 2025		Oficina de Administracion, la Unidad de Contabilidad y Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales (Almacen)

PROGRAMA DE TRANSICION AL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PUBLICO

Programa de Transición a las NICSP
Sector: CULTURA
Entidad Adoptante: MINISTERIO DE CULTURA
Nivel descentralizado u operativo: UE 008 MC - PROYECTOS ESPECIALES

				Meta			
Orden	Descripcion de brecha contable (según diagnostico)	Rubro Contable	Importe Ejecutado	Acción para el cierre de brechas	Plazo	Importe por ejecutar	Area Responsable
23	**NICSP 17 Propiedad Planta y Equipo:** **Párrafo 19:** No se implemento un lineamiento que contenga procedimientos contables en base a la NICSP 17 que permitan identificar claramente los costos asociados a la adquisiciòn de un activo PPE, y los costos posteriores.	Propiedad, Planta y Equipo	723.12	Se debe implementar un lineamiento que contenga procedimientos contables en base a la NICSP 17 que permitan identificar claramente los costos asociados a la adquisiciòn de un activo PPE, y los costos posteriores.	VI-TRIMESTRE 2025		Oficina de Administracion (Patrimonio), la Unidad de Contabilidad, Oficina de Inversiones
24	**NICSP 17 Propiedad Planta y Equipo:** **Párrafo 42:** La Entidad no elaboro un lineamiento para la medicion posterior de todos los elementos de PPE, tal como lo dispone la R.D. N°016-2023-EF/51.01	Propiedad, Planta y Equipo		Se debe implementar un lineamiento para la medicion posterior de todos los elementos de PPE, tal como lo dispone la R.D. N°016-2023-EF/51.01	VI-TRIMESTRE 2025		Oficina de Administracion (Patrimonio), la Unidad de Contabilidad, Oficina de Inversiones
25	**NICSP 17 Propiedad Planta y Equipo:** **Párrafo 43:** La Entidad no elaboro un lineamiento para medir sus elementos de PPE al costo menos su depreciacion y deterioro, teniendo en cuenta realizarlo almenos una vez al año, siempre que exista indicios de deterioro para su reconocimiento.	Propiedad, Planta y Equipo		Se debe implementar un lineamiento para medir sus elementos de PPE al costo menos su depreciacion y deterioro, teniendo en cuenta realizarlo almenos una vez al año, siempre que exista indicios de deterioro para su reconocimiento.	VI-TRIMESTRE 2025		Oficina de Administracion (Patrimonio) y la Unidad de Contabilidad
26	**NICSP 17 Propiedad Planta y Equipo:** **Párrafo 67:** No se elaboro un lineamiento para la revision del valor residual y la vida util de los activos que tengan valor S/ 1.00, para determinar si seran usados toda su vida util o se realizará una mejor estimaciòn al valor residual.	Propiedad, Planta y Equipo		Se debe implementar un lineamiento para la revision del valor residual y la vida util de los activos que tengan valor S/ 1.00, para determinar si seran usados toda su vida util o se realizará una mejor estimaciòn al valor residual.	VI-TRIMESTRE 2025		Oficina de Administracion (Patrimonio) y la Unidad de Contabilidad
27	**NICSP 17 Propiedad Planta y Equipo:** **Párrafo 82:** No se elaboro un lineamientopara evaluar si sus elementos de PPE mantienen un beneficio economico o potencial de servicio, para informar su Baja en cuentas en el momento en que ocurren y NO a la emision del Acto Resolutivo que podria tardar mas de un periodo intermedio a informar.	Propiedad, Planta y Equipo		Se debe implementar un lineamientopara evaluar si sus elementos de PPE mantienen un beneficio economico o potencial de servicio, para informar su Baja en cuentas en el momento en que ocurren y NO a la emision del Acto Resolutivo que podria tardar mas de un periodo intermedio a informar.	VI-TRIMESTRE 2025		Oficina de Administracion (Informatica, Patrimonio) y la Unidad de Contabilidad
28	**NICSP 17 Propiedad Planta y Equipo:** **Párrafo 88:** No se revelo en Notas la base de medicion para cada clase de PPE que tengan indicios de deteriodo de forma separada.	Propiedad, Planta y Equipo		Se debe implementar una politica contable para la base de medicion de cada clase de PPE que tengan indicios de deteriodo de forma separada, y puedan ser reveladas en notas.	VI-TRIMESTRE 2025		Oficina de Administracion (Informatica, Patrimonio) y la Unidad de Contabilidad
29	**NICSP 19 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes:** **Párrafo 76:** No se elaboro un lineamiento para la provisiòn de los Contratos Onerosos.	Provisiones por reclamaciones, demandas y otros		Se debe implementar un lineamiento para las Provisiones de los contratos onerosos.	VI-TRIMESTRE 2025		Oficina de Administracion , Unidad de Contabilidad, y Oficina de Asesoria Legal
30	**NICSP 19 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes:** **Párrafo 97:** La Entidad no revelo en Notas por cada tipo de provisión, lo establecido en la norma, tales como: valor libro inicial y finales, importes utilizados y no utilizados.	Provisiones por reclamaciones, demandas y otros		Se debe revelar en Notas por cada tipo de provisión, lo establecido en la norma, tales como: valor libro inicial y finales, importes utilizados y no utilizados.	VI-TRIMESTRE 2025		Oficina de Administracion, la Unidad de Contabilidad.

PROGRAMA DE TRANSICION AL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PUBLICO

Programa de Transición a las NICSP
Sector: CULTURA
Entidad Adoptante: MINISTERIO DE CULTURA
Nivel descentralizado u operativo: UE 008 MC - PROYECTOS ESPECIALES

Orden	Descripcion de brecha contable (según diagnostico)	Rubro Contable	Importe Ejecutado	Meta Acción para el cierre de brechas	Plazo	Importe por ejecutar	Area Responsable
31	**NICSP 19 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes:** **Párrafo 98:** La Entidad no revelo por cada tipo de provisión lo establecido en la norma, tales como una descripción de la naturaleza de la obligación.	Notas a los EE.FF.		Se debe revelar por cada tipo de provisión lo establecido en la norma, tales como una descripción de la naturaleza de la obligación.	VI-TRIMESTRE 2025		Oficina de Administracion, la Unidad de Contabilidad.
32	**NICSP 19 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes:** **Párrafo 100:** La Entidad no revelo en notas para cada pasivo contingente lo establecido en la norma, tales como una descripción de su naturaleza así como una estimación de su efecto financiero.	Notas a los EE.FF.		Se debe revelar en notas para cada pasivo contingente lo establecido en la norma, tales como una descripción de su naturaleza así como una estimación de su efecto financiero.	VI-TRIMESTRE 2025		Oficina de Administracion , Unidad de Contabilidad, y Oficina de Asesoria Legal
33	**NICSP 19 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes:** **Párrafo 108:** La Entidad no revela los motivos de la imposibilidad de realizar las revelaciones establecidas en la norma para los activos contingentes o pasivos contingentes.	Notas a los EE.FF.		Se debe revelar los motivos de la imposibilidad de realizar las revelaciones establecidas en la norma para los activos contingentes o pasivos contingentes.	VI-TRIMESTRE 2025		Oficina de Administracion, la Unidad de Contabilidad.
34	**NICSP 19 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes:** **Párrafo 109:** La Entidad no revelo en notas, la descripción la naturaleza de la disputa con terceros relacionadas a la provisión, el pasivo contingente o los activos contingentes así como el hecho de que se ha omitido la información y la razón por la cual no ha podido revelarse lo requerido en el párrafo 97.	Notas a los EE.FF.		Se debe revelar en notas, la descripción la naturaleza de la disputa con terceros relacionadas a la provisión, el pasivo contingente o los activos contingentes así como el hecho de que se ha omitido la información y la razón por la cual no ha podido revelarse lo requerido en el párrafo 97.	VI-TRIMESTRE 2025		Oficina de Administracion , Unidad de Contabilidad, y Oficina de Asesoria Legal
35	**NICSP 21 Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo:** **Párrafo 26:** La Entidad no realizo la evaluación de indicios de deterioro para sus activos no generadores de efectivo	Activo		Se debe realizar la evaluación de indicios de deterioro para sus activos no generadores de efectivo	III-TRIMESTRE 2025		Oficina Administracion (Patrimonio, Informatica), Unidad de Contabilidad
36	**NICSP 21 Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo:** **Párrafo 26A:** La Entidad no realizo la evaluación de indicios de deterioro para sus activos no generadores de efectivo, tales como activos intangibles con vida util indefinida.	Activo		Se debe realizar la evaluación de indicios de deterioro para sus activos no generadores de efectivo, tales como activos intangibles con vida util indefinida, al termino de cada periodo o dentro de un periodo con un tiempo de 12 meses siguientes a otra evaluación	III-TRIMESTRE 2025		Oficina Administracion (Informatica), Unidad de Contabilidad
37	**NICSP 21 Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo:** **Párrafo 27:** La Entidad no realizo la evaluación de indicios de deterioro para sus activos no generadores de efectivo, tomando encuenta las fuentes internas y externas que indica la norma.	Activo		Se debe realizar la evaluación de indicios de deterioro para sus activos no generadores de efectivo, tomando encuenta las fuentes internas y externas que indica la norma.	III-TRIMESTRE 2025		Oficina Administracion (Patrimonio, Informatica), Unidad de Contabilidad
38	**NICSP 21 Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo:** **Párrafo 52:** La Entidad no realizo la evaluación de indicios de deterioro para sus activos no generadores de efectivo, por tanto no realizo reducción del importe en libros por concepto de deterioro.	Activo		Se debe realizar la evaluación de indicios de deterioro para sus activos no generadores de efectivo, para reconocer reducción del importe en libros por concepto de deterioro.	III-TRIMESTRE 2025		Oficina Administracion (Patrimonio, Informatica), Unidad de Contabilidad

PROGRAMA DE TRANSICION AL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PUBLICO

Programa de Transición a las NICSP
Sector: CULTURA
Entidad Adoptante: MINISTERIO DE CULTURA
Nivel descentralizado u operativo: UE 008 MC - PROYECTOS ESPECIALES

Orden	Descripcion de brecha contable (según diagnostico)	Rubro Contable	Importe Ejecutado	Meta		Importe por ejecutar	Area Responsable
				Acción para el cierre de brechas	Plazo		
39	**NICSP 21 Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo:** **Párrafo 59:** La Entidad no cuenta con un lineamiento que defina la mediciòn del deterioro reconocido en un periodo anterior.	Activo		Se debe implementar u n lineamiento que defina la mediciòn del deterioro reconocido en un periodo anterior.	III-TRIMESTRE 2025		Oficina Administracion (Patrimonio, Informatica), Unidad de Contabilidad
40	**NICSP 21 Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo:** **Párrafo 60:** La Entidad no realizo reversiones por deterioro, por no haber evaluado sus indicios de deterioro para sus activos no generadores de efectivo, tomando encuenta las fuentes internas y externas que indica la norma.	Activo		Se debe evaluar los indicios de deterioro para sus activos no generadores de efectivo, tomando encuenta las fuentes internas y externas que indica la norma, para realizar las reversiones por deterioro cuando sea necesario.	III-TRIMESTRE 2025		Oficina Administracion (Patrimonio, Informatica), Unidad de Contabilidad
41	**NICSP 21 Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo:** **Párrafo 69:** La Entidad no evaluó si existe indicios de deterioro, para determinar el deterioro de valor y su posterior ajuste por reversión, si los hubiera.	Activo		Se debe evaluar si existe o no un indicio por deterioro para determinar el deterioro de valor y su posterior ajuste por reversión, si los hubiera.	III-TRIMESTRE 2025		Oficina Administracion (Patrimonio, Informatica), Unidad de Contabilidad
42	**NICSP 21 Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo:** **Párrafo 77:** La Entidad no tiene establecido un rango de Materialidad para reconocer los ajustes en sus activos y pasivos, y estos puedan ser reconocidos como importe material o no significativo.	Activo		Se debe determinar un rango de Materialidad para reconocer los ajustes en sus activos y pasivos, y estos puedan ser reconocidos como importe material o no significativo.	IV-TRIMESTRE 2024		Oficina de Administración y Unidad de Contabilidad
43	**NICSP 21 Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo:** **Párrafo 78:** La Entidad no tiene establecido un rango de Materialidad para reconocer los ajustes en sus activos y pasivos, y estos puedan ser reconocidos como importe material o no significativo.	Activo		Se debe determinar un rango de Materialidad para reconocer los ajustes en sus activos y pasivos, y estos puedan ser reconocidos como importe material o no significativo.	IV-TRIMESTRE 2024		Dirección Administrativa , la Unidad de Contabilidad
44	**NICSP 23 Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias):** **Párrafo 107:** La Entidad no cuenta con una politica contable para el reconocimiento de ingresos sin contraperstación	Activo		Se debe implementar una politica contable para el reconocimiento de ingresos sin contraperstación	III-TRIMESTRE 2025		Oficina de Administracion, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesoreria y Unidad de Abastecimiento.
45	**NICSP 31 Activos Intangibles:** **Párrafo 71:** La Entidad no Implemento una politica contable para medir sus activos intangibles al modelo del Costo.	Otros Activos		Se debe Implementar una Politica Contable para la Medición Posterior de los activos intangibles, bajo el modelo del costo tal como lo establece la disposición de la R.D. N°009-2024-EF/51.01, y reconocimiento del deterioro.	III-TRIMESTRE 2025		Oficina de Administración (Informatica), Unidad de Contabilidad
46	**NICSP 31 Activos Intangibles:** **Párrafo 73:** La Entidad no Implemento una politica de estimación por deterioro (siempre que exista indicios de deterioro).	Otros Activos		Se debe Implementar una Politica Contable para el reconocimiento del deterioro de los activos intangibles	III-TRIMESTRE 2025		Oficina de Administración (Informatica), Unidad de Contabilidad

PROGRAMA DE TRANSICION AL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PUBLICO

Programa de Transición a las NICSP
Sector: CULTURA
Entidad Adoptante: MINISTERIO DE CULTURA
Nivel descentralizado u operativo: UE 008 MC - PROYECTOS ESPECIALES

Orden	Descripcion de brecha contable (según diagnostico)	Rubro Contable	Importe Ejecutado	Meta Acción para el cierre de brechas	Plazo	Importe por ejecutar	Area Responsable
47	**NICSP 31 Activos Intangibles:** **Párrafo 87:** La Entidad no implemento un lineamientopara evaluar si un activo intangible tiene una vida útil finita o indefinida, especificando que los activos de vida util indefinida no se amortizan, pero si se reconoce el deterioro de manera obligatoria (siempre que exista un indicio de deterioro).	Otros Activos		Se debe implementar un lineamiento para la medición de la vida util finita o indefinida de los activos intangibles	III-TRIMESTRE 2025		Oficina de Administración (Informatica), Unidad de Contabilidad
48	**NICSP 31 Activos Intangibles:** **Párrafo 103:** La Entidad no implemento un lineamiento que detalle la obligatoriedad, responsabilidad y criterios para la revisión de la vida útil de los activos intangibles con vida útil finita, teniendo en cuenta que la vida economica no siempre es igual a la vida util.	Otros Activos		Se debe implementar un lineamiento donde estableca la lobligatoriedad, responsabilidad y criterios para la revisión de la vida útil de los activos intangibles con vida útil finita	III-TRIMESTRE 2025		Oficina de Administración (Informatica), Unidad de Contabilidad
49	**NICSP 31 Activos Intangibles:** **Párrafo 117:** La Entidad no Implemento un lineamiento que detalle todos los criterios de revelaciòn de los activos intangibles	Otros Activos		Se debe implementar un lineamiento que detalle todos los criterios de revelaciòn de activos intangibles.	III-TRIMESTRE 2025		Oficina de Administración (Informatica), Unidad de Contabilidad
50	**NICSP 31 Activos Intangibles:** **Párrafo 121:** La Entidad no Implemento un lineamiento que detalle el importe y razones que apoyan la determinación de un activo con vida util indefinida, el detalle de un activo intangible significativo.	Otros Activos		Se debe implementar un lineamiento que detalle el importe y razones que apoyan la determinación de un activo con vida util indefinida, el detalle de un activo intangible significativo.	III-TRIMESTRE 2025		Oficina de Administración (Informatica), Unidad de Contabilidad

Joanna Fischer Battistini
Responsable de la Unidad Ejecutora 008

Piyo Felix Celestino Lazaro
Responsable de la Oficina de Administración

Rosa Maria Gutierrez Guerrero
Responsable de la Unidad de Contabilidad

Pepe Ramiro Saldivar Quispe
Responsable de la Unidad de Tesorería

Michel Augusto Zuazo Rojas
Analista Contable de la Unidad de Contabilidad

Luis Alberto Hidalgo Colquicocha
Responsable de la Oficina de Inversiones

Lesly Cecilia Prado Quispe
Responsable (e) de la Oficina de Planificación y Presupuesto

7. UNIDAD EJECUTORA 009 – MC - LA LIBERTAD [1628].

PROGRAMA DE TRANSICIÓN AL MARCO DE NICSP

SECTOR : 03 CULTURA
ENTIDAD ADOPTANTE : UNIDAD EJECUTORA 009 LA LIBERTAD
NIVEL DESCENTRALIZADO Y OPERATIVO : UNIDAD EJECUTORA 009 LA LIBERTAD

Orden	Descripción de Brecha Contable (Según Diagnóstico)	Rubro Contable	Importe Ejecutado	Acción para Cierre de Brechas	Plazo	Importe a Ejecutar	Área Responsable
1	**NICSP 1 - PÁRRAFO 27:** Los Estados Financieros no fueron registrados, medidos y reconocidos conforme a las NICSP, en especial lo conciernente a los ingresos (base Caja) y los inventarios	TOTAL ACTIVOS Y PASIVOS DE LA ENTIDAD	0.00	La Unidad Ejecutora reconocera y medirá activos, pasivos , ingresos y gastos de acuerdo a las NICSP.	30/06/2026	0.00	ÁREA DE TESORERÍA, ALMACEN
2	**NICSP 1 - PÁRRAFO 28:** En los EEFF hasta el periodo 2023, no se hizo ninguna declaracion explicita y sin reservas de la apliaciación de las NICSP	TOTAL ACTIVOS Y PASIVOS DE LA ENTIDAD	0.00	Cuando la Unidad Ejecutora , adopte el marco NICSP , revelará en nota el cumplimiento de NICSP.	31/12/2026	0.00	ÁREA DE CONTABILIDAD
3	**NICSP 1- PÁRRAFO 30** Para la presentación de los EEFF, la entidad tomó en cuenta las politicas internas no acorde con las NICSP , ejm cuentas por cobrar	TOTAL ACTIVOS Y PASIVOS DE LA ENTIDAD	0.00	Implementación de las políticas contables internas de acuerdo con las NICSP	31/12/2026	0.00	ÁREA DE CONTABILIDAD
4	**NICSP 1- PÁRRAFO 31** Los activos no cuentan con el registro de perdida por deterioro conforme a las disposicones de la NICSP, tales como: los muebles, vehiculos	TOTAL ACTIVOS Y PASIVOS DE LA ENTIDAD	0.00	Implementar el registro de la pérdida por deterioro de los activos conforme a las NICSP	31/12/2026	0.00	ÁREA DE CONTROL PATRIMONIAL
5	**NICSP 1- PÁRRAFO 32** La entidad no reveló en notas a los EEFF sobre la razonabilidad de los Estados Finaniceros según la NICSP 1.	TOTAL ACTIVOS Y PASIVOS DE LA ENTIDAD	0.00	Revelar en las notas a los EEFF sobre la razonabilidad de estos según la NICSP 1	31/12/2026	0.00	ÁREA DE CONTABILIDAD
6	**NICSP 1- PÁRRAFO 33** La entidad no ha cumplido a cabalidad con los requerimientos de las NICSP y probablemente afectó los resultados en la informacion financiera	TOTAL ACTIVOS Y PASIVOS DE LA ENTIDAD	0.00	Cumplir con los requerimientos de las NICSP	31/12/2026	0.00	ÁREA DE CONTABILIDAD, CONTROL PATRIMONIAL, TESORERIA, RECURSOS HUMANOS
7	**NICSP 1- PÁRRAFO 127** La práctica contable anterior estuvo basada en las disposiciones emitidas por la DGCP	TOTAL ACTIVOS Y PASIVOS DE LA ENTIDAD	0.00	Establecer como práctica contable las NICSP	31/12/2026	0.00	ÁREA DE CONTABILIDAD
8	**NICSP 1- PÁRRAFO 132** La practica contable anterior estuvo basada en las disposiciones emitidas por la DGCP	TOTAL ACTIVOS Y PASIVOS DE LA ENTIDAD	0.00	Establecer como práctica contable las NICSP	31/12/2026	0.00	ÁREA DE CONTABILIDAD
9	**NICSP 3- PÁRRAFO 9** La practica contable anterior estuvo basada en las disposiciones emitidas por la DGCP. Asimismo el tratamiento contable para gastos de estudios de preinversión se contabilizan como gasto según la R.D. 016-2023-EF/51.01	GASTOS POR ESTUDIOS DE PREINVERSION	125,211.67	Establecer el tratamiento contable de los gastos de estudios de preinversión como gasto	31/12/2026	0.00	ÁREA DE CONTABILIDAD- UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
10	**NICSP 3- PÁRRAFO 24** La entidad no cuenta con politicas de acuerdo a la NICSP 3.	ESTADOS FINANCIEROS	0.00	La entidad adoptara como politicas contables las eatblecidas en el marco de la NICSP	30/06/2026	0.00	CONTROL PATRIMONIAL, ALMACEN, RECURSOS HUMANOS, TESORERIA.
11	**NICSP 3- PÁRRAFO 33** La entidad no cuenta con politicas de acuerdo a la NICSP 3.	ESTADOS FINANCIEROS	0.00	La entidad adoptara como politicas contables las eatblecidas en el marco de la NICSP	30/06/2026	0.00	CONTROL PATRIMONIAL, ALMACEN, RECURSOS HUMANOS, TESORERIA.

12	**NICSP 3- PÁRRAFO 34** La entidad no cuenta con politicas de acuerdo a la NICSP 3.	ESTADOS FINANCIEROS	0.00	Preparar y presentar los EEFF de acuerdo a las políticas contables establecidas en las NICSP	31/12/2026	0.00	ÁREA DE CONTABILIDAD
13	**NICSP 9- PÁRRAFO 14** Los ingresos de bienes, servicios y otros se reconocieron en los Estados Financieros de acuerdo con la recaudación del mismo, es decir, base caja, no se consideró la base de acumulación (devengado).	ESTADOS FINANCIEROS	0.00	Considerar los ingresos sobre la base de acumulación (devengado) según la NICSP	31/12/2026	0.00	ÁREA DE TESORERÍA
14	**NICSP 9- PÁRRAFO 19** Los ingresos de bienes, servicios y otros se reconocieron en los Estados Financieros de acuerdo con la recaudación del mismo, es decir, base caja, no se consideró la base de acumulación (devengado).	ESTADOS FINANCIEROS		La Unidad Ejecutora reconocera y medirá activos, pasivos , ingresos y gastos de acuerdo a las NICSP	31/12/2026	0.00	ÁREA DE TESORERÍA
15	**NICSP 12- PÁRRAFO 17** Los inventarios de la entidad fueron registrados en todos los casos al costo, no se considero para la distribucion de los mismos los criterios establecidos en la NICSP.	INVENTARIOS	0.00	Considerar para la distribución de los inventarios los criterios establecidos en la NICSP	31/12/2026	0.00	ÁREA DE ALMACÉN
16	**NICSP 12- PÁRRAFO 47** La entidad, en los estados financieros de los periodos anteriores no ha revelado en notas las politicas requeridas por el párrafo 47, esto es: politicas sobre medición, valor razonable, entre otros. No se cuenta con un invetario fisico.	INVENTARIOS	0.00	Revelar políticas sobre medición y valor razonable. Inventario físico	31/03/2026	0.00	ÁREA DE ALMACÉN
17	**NICSP 14- PÁRRAFO 10** Los eventos ocurridos, con posterioridad a la fecha de presentación y antes de la fecha de autorización, que suministren evidencia implican realizar un ajuste por ejemplo el registro de estimacion de CTS, vacaciones , el costo de los inventarios consumidos en la Entidad	TOTAL ACTIVOS Y PASIVOS DE LA ENTIDAD	0.00	Realizar los ajustes por eventos ocurridos con posterioridad a la fecha de presentación y antes de la autorización de los EEFF según la NICSP	31/12/2026	0.00	ÁREA DE CONTABILIDAD - RECURSOS HUMANOS - ALMACEN-CONTROL PATRIMONIAL
18	**NICSP 14- PÁRRAFO 10** Los eventos ocurridos, con posterioridad a la fecha de presentación y antes de la fecha de autorización, que suministren evidencia implican realizar un ajuste por ejemplo el registro de estimacion de CTS, vacaciones , el costo de los inventarios consumidos en la Entidad	TOTAL ACTIVOS Y PASIVOS DE LA ENTIDAD	0.00	Realizar los ajustes por eventos ocurridos con posterioridad a la fecha de presentación y antes de la autorización de los EEFF según la NICSP	31/12/2026	0.00	ÁREA DE CONTABILIDAD - RECURSOS HUMANOS - ALMACEN-CONTROL PATRIMONIAL
19	**NICSP 17- PÁRRAFO 14** Los elementos de Propiedades, Planta y Equipo se reconocieron conforme a lo establecido por la DGCP (Directiva 005-2016-EF/51.01)	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	0.00	Reconocer la PPE cuando sea probable que la entidad reciba beneficios económicos o potencial de servicios futuros y el costo o valor razonable del elemento pueda ser medido de forma fiable	30/06/2026	0.00	ÁREA CONTROL PATRIMONIAL, UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
20	**NICSP 17- PÁRRAFO 19** La Entidad no evaluó el costo incial ni posterior de los elementos de PPyE de acuerdo a la NICSP 17, dichos elementos fueron reconocidos teniendo en cuenta juicios personales	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	0.00	Evaluar el costo inicial y posterior de la PPE de acuerdo a la NICSP	31/12/2026	0.00	ÁREA CONTROL PATRIMONIAL

21	**NICSP 17- PÁRRAFO 26** La entidad posee activos que no necesariamente fueron medidos conforme a las NICSP, es decir al costo.	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	0.00	Evaluar el costo inicial y posterior de la PPE de acuerdo a la NICSP	31/12/2026	0.00	ÁREA CONTROL PATRIMONIAL
22	**NICSP 17- PÁRRAFO 30** Los costos relacionados a los elementos de PPE fueron estimados según las disposiciones de la D. 005-2026-EF/51.01 y otros procedimientos en particular.	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	125,211.67	Establecer en el costo de los elementos de la PPE.	31/12/2026	0.00	ÁREA CONTROL PATRIMONIAL
23	**NICSP 17- PÁRRAFO 42** Los elementos de Propiedades, Planta y Equipos, en algunos casos tales como: Terrenos y Edificios fueron medidos por el modelo de revaluación y por el costo.	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	0.00	Aplicar la política a todos los elementos de la PPE de modelo del costo .	31/12/2026	0.00	ÁREA CONTROL PATRIMONIAL
24	**NICSP 17- PÁRRAFO 43** Para el reconocimiento de algunos elementos de PPE, no se tomaron en cuenta las estimaciones por deterioro, a pesar que los mismos ocurrieron, unicamente se estimaron las derpeciaciones.	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	0.00	Establecer que un elemento de la PPE debe registrarse a su costo menos su depreciación y el importe acumulado por el deterioro del valor	31/12/2026	0.00	ÁREA CONTROL PATRIMONIAL
25	**NICSP 17- PÁRRAFO 67** En relacion a los elementos de PPyE, la entidad no cumplió con realizar las revisiones anuales del valor residual y de la vida útil.	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	0.00	Revisar que a la fecha de presentación anual de los EEFF se considera el valor residual y la vida útil de los elementos de la PPE	31/12/2026	0.00	ÁREA CONTROL PATRIMONIAL
26	**NICSP 17- PÁRRAFO 88** En relación a la PPyE la entidad, no ha cumplido con revelar la información requerida por la NICSP 17, salvo lo concerniente al porcentaje de depreciaciones y a la información solicitada en el reporte: AF-2 .	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	0.00	Revelar para cada elemento de la PPE la información requerida por la NICSP	31/12/2026	0.00	ÁREA CONTROL PATRIMONIAL
27	**NICSP 19- PÁRRAFO 22** Para el reconocimiento de provisiones, la entidad tuvo en cuenta criterios personalizados, es decir, no aplicó los requermientos de la NICSP 19	TOTAL ACTIVOS Y PASIVOS DE LA ENTIDAD	0.00	Reconocer las provisiones de acuerdo a las condiciones establecidas en la NICSP	31/12/2026	0.00	ÁREA DE CONTABILIDAD, CONTROL PATRIMONIAL, TESORERIA, RECURSOS HUMANOS
28	**NICSP 19- PÁRRAFO 69** Para el reconocimiento de provisiones, la entdad tuvo en cuenta criterios personalizados, es decir, no aplicó los requermientos de la NICSP 19	TOTAL ACTIVOS Y PASIVOS DE LA ENTIDAD	10,663.30	Reconocer las provisiones de acuerdo a las condiciones establecidas en la NICSP	31/12/2026	0.00	ÁREA DE CONTABILIDAD, CONTROL PATRIMONIAL, TESORERIA, RECURSOS HUMANOS
29	**NICSP 21- PÁRRAFO 26** Los activos no generadores de efectivo no tienen registrado el deterioro.	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	0.00	Evaluar a la fecha de presentación si existe indicios del deterioro del valor de los activos	30/06/2026	0.00	ÁREA DE CONTROL PATRIMONIAL
30	**NICSP 21- PÁRRAFO 27** Los activos no generadores de efectivo no tienen registrado el deterioro.	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	0.00	La entidad identificara deterioro considerando como mínimo las fuentes externas y fuentes internas de información, establecidas en la norma	30/06/2026	0.00	ÁREA DE CONTROL PATRIMONIAL
31	**NICSP 21- PÁRRAFO 54** Los activos no generadores de efectivo no tienen registrado el deterioro.	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	0.00	Reconocer en el resultado la pérdida por deterioro en el valor de un activo	30/06/2026	0.00	ÁREA DE CONTROL PATRIMONIAL
32	**NICSP 21- PÁRRAFO 55** Los activos no generadores de efectivo no tienen registrado el deterioro.	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	0.00	Reconocer como un pasivo cuando la pérdida en el deterioro de un activo sea mayor que el valor en libros	30/06/2026	0.00	ÁREA DE CONTROL PATRIMONIAL
33	**NICSP 21- PÁRRAFO 57** Los activos no generadores de efectivo no tienen registrado el deterioro.	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	0.00	Ajustar la depreciación en periodos futuros por reconocimiento de la pérdida por deterioro del valor	30/06/2026	0.00	ÁREA DE CONTROL PATRIMONIAL

MINISTERIO DE CULTURA
Dirección De Administración Descentralizada de Cultura
Oficina de Administración
V°B°
TESORERA

34	**NICSP 21- PÁRRAFO 59** Los activos no generadores de efectivo no tienen registrado el deterioro.	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	0.00	Evaluar si existen indicios de pérdida por deterioro de valor de períodos anteriores. Estimar el importe	30/06/2026	0.00	ÁREA DE CONTROL PATRIMONIAL
35	**NICSP 21- PÁRRAFO 60** Los activos no generadores de efectivo no tienen registrado el deterioro.	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	0.00	Considerar en el deterioro del valor de un activo de períodos anteriores, los indicios de fuentes internas y externas de información	30/06/2026	0.00	ÁREA DE CONTROL PATRIMONIAL
36	**NICSP 21- PÁRRAFO 69** La entidad no realiza el deterioro de los activos no generadores de efectivo	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	0.00	Reconocer en el resultado la reversión la pérdida por deterioro en el valor de un activo	30/06/2026	0.00	ÁREA DE CONTROL PATRIMONIAL
37	**NICSP 21- PÁRRAFO 73** La entidad no realiza el deterioro de los activos no generadores de efectivo	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	0.00	Reconocer en el resultado la reversión la pérdida por deterioro en el valor de un activo	30/06/2026	0.00	ÁREA DE CONTROL PATRIMONIAL
38	**NICSP 21- PÁRRAFO 77** La entidad no realiza el deterioro de los activos no generadores de efectivo.	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	0.00	Revelar información de cada pérdida o reversión de valor material de acuerdo a la NICSP	30/06/2026	0.00	ÁREA DE CONTROL PATRIMONIAL
39	**NICSP 31- PÁRRAFO 28** La entidad tiene registrados activos intangibles que tendrian que evaluarse de acuerdo a la NICSP 31.	OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO	0.00	Evaluar y reconocer los activos intangibles por sus probables beneficios económicos futuros o su potencial de servicios mediante las mejores estimaciones	31/12/2025	0.00	ÁREAS DE CONTROL PATRIMONIAL Y SOPORTE INFORMÁTICO
40	**NICSP 31- PÁRRAFO 29** Los activos intangibles de la entidad solo reflejaron estimaciones sobre la vida util, pero no se evidenciaron suposiciones razonables en relación al beneficio economicoo o potencial de servicio	OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO	0.00	Evaluar y reconocer los activos intangibles por sus probables beneficios económicos futuros o su potencial de servicios mediante las mejores estimaciones	31/12/2025	0.00	ÁREAS DE CONTROL PATRIMONIAL Y SOPORTE INFORMÁTICO
41	**NICSP 31- PÁRRAFO 73** La Entidad realiza la aplicación de la amortizacion sin considerar las perdidas por deterioro del valor.	OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO	0.00	Reconocer un activo intangible por su costo menos su amortización e importe por deterioro del valor acumuladas	31/12/2025	0.00	ÁREAS DE CONTROL PATRIMONIAL Y SOPORTE INFORMÁTICO
42	**NICSP 31- PÁRRAFO 117** La entidad no ha evaluado las perdidas por deterioro del intangible	OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO	0.00	Revelar la información de cada una de las clases de activos intangibles de acuerdo a la NICSP	31/12/2025	0.00	ÁREAS DE CONTROL PATRIMONIAL Y SOPORTE INFORMÁTICO
43	**NICSP 42- PÁRRAFO 6** Actualizacion de CTS conforme a la normativa emitida presente año D.L 276 personal Nombrado	REMUNERACIONES Y BENEFICIOS SOCIALES	881.00	La entidad revelara los importes de CTS conforme la normativa y de acuerdo a la NICSP 42	30/06/2025	0.00	ÁREA DE RECURSOS HUMANOS
44	**NICSP 42- PÁRRAFO 16** El importe de CTS tiene variaciones debido a la normativa emitida presente año D.L 276 personal Nombrado (Subcafae)	REMUNERACIONES Y BENEFICIOS SOCIALES	881.00	La entidad revelara los importes de CTS conforme la normativa y de acuerdo a la NICSP 42	30/06/2025	0.00	ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

MINISTERIO DE CULTURA
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE LA LIBERTAD
Dante Osvaldo Calderon De Los Ríos
DIRECTOR

Hilda Negre Mendoza

MINISTERIO DE CULTURA
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA
DE LA LIBERTAD
Lic DORA LUZ ZEGARRA ESCALANTE
ESPECIALISTA EN RECURSOS HUMANOS

MINISTERIO DE CULTURA
Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad
C P C José Carlos Luna Medino
TESORERO

MINISTERIO DE CULTURA
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE LA LIBERTAD
Edgar Yhan Neyra Pineda
ADMINISTRACIÓN

8. UNIDAD EJECUTORA 010 – MC - CHANKILLO, CUNA DE LA ASTRONOMÍA EN CASMA Y NEPEÑA [1751].

PERÚ | Ministerio de Cultura

PROGRAMA DE TRANSICIÓN AL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO

Sector : **03 CULTURA**
Entidad adoptante : **UE. 010 CHANKILLO, CUNA DE LA ASTRONOMÍA EN CASMA Y NEPEÑA**

Orden	Descripción de brecha contable (según diagnóstico)	Rubro contable	Importe ejecutado	Meta		Importe por ejecutar	Área responsable
				Acción para el cierre de brechas	Plazo		
1	La Unidad Ejecutora 010 Chakillo, Cuna de la Astronomia en Casma y Nepeña, inicio sus operaciones presupuestales y financieras en el ejercicio 2024. Asimismo, los Estados Financerios se registran en el marco de las Normas Internacionales de Contabilidad - NICSP.	Estados Financieros	0	Implementación de Politicas Contables en la Unidad Ejecutora, con la finalidad que los EE.FF sean medibles y razonables.	Jun-25	0	Oficina de Contabilidad
2	La Unidad Ejecutora 010 Chakillo, Cuna de la Astronomia en Casma y Nepeña, inicio sus operaciones presupuestales y financieras en el ejercicio 2024. Asimismo, los Estados Financerios se registran en el marco de las Normas Internacionales de Contabilidad - NICSP.	Estados Financieros	0	Implementación de Politicas Contables en la Unidad Ejecutora, con la finalidad que los EE.FF sean medibles y razonables.	Jun-25	0	Oficina de Contabilidad
3	La Unidad Ejecutora 010 Chakillo, Cuna de la Astronomia en Casma y Nepeña, inicio sus operaciones presupuestales y financieras en el ejercicio 2024. Asimismo, los Estados Financerios se registran en el marco de las Normas Internacionales de Contabilidad - NICSP.	Estados Financieros	0	Implementación de Politicas Contables en la Unidad Ejecutora, con la finalidad que los EE.FF sean medibles y razonables.	Jun-25	0	Oficina de Contabilidad
4	La Unidad Ejecutora 010 Chakillo, Cuna de la Astronomia en Casma y Nepeña, inicio sus operaciones presupuestales y financieras en el ejercicio 2024. Asimismo, los Estados Financerios se registran en el marco de las Normas Internacionales de Contabilidad - NICSP.	Estados Financieros	0	Implementación de Politicas Contables en la Unidad Ejecutora, con la finalidad que los EE.FF sean medibles y razonables.	Jun-25	0	Oficina de Contabilidad

CPC ERIKA [illegible]CEDO FONSECA
AREA DE CONTABILIDAD
MATRICULA 38174
UE 010 Chankillo, cuna de la astronomia en Casma y Nepeña

UNIDAD EJECUTORA 010 - CHANKILLO
VºBº
Oficina de Abastecimiento